

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5331

CELEBRADA EL MARTES 10 DE MARZO DE 2009
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5338 DEL MIÉRCOLES 1.º DE ABRIL DE 2009



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1.	INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS.	3
2.	POLÍTICA ACADÉMICA. Prórroga para presentar el informe en relación con la figura del Programa Institucional.	19
3.	INFORMES DE RECTORÍA.	24
4.	PROYECTO DE LEY. Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad auditiva, expediente N.º 16.755. Criterio de la UCR.	31
5.	AGENDA. Ampliación y modificación.	40
6.	PROYECTO DE LEY. Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, expediente N.º 16.850. Criterio de la UCR.	40

Acta de la sesión **N.º 5331, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diez de marzo de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: ML. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa y el Ing. Fernando Silesky.

Ausente con permiso el Lic. Héctor Monestel.

La señora Directora *a.í.* del Consejo Universitario, M.Sc. Mariana Chaves, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos, Coordinador de la Comisión de Política Académica, para solicitar prórroga en relación con la Figura de Programa Institucional desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad auditiva*. Expediente N.º 16.755.
5. Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el traslado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Expediente N.º 16.850.
6. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el profesor Manuel Arce Arenales de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en relación con la evaluación del poemario "Estrella de agua sobre el polvo".
7. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de la sesión del plenario el próximo miércoles 18 de marzo, con el fin de atender una invitación del Departamento de Docencia Universitaria para impartir la conferencia *Retos del docente universitario en el contexto actual*.
8. El Dr. Alberto Cortés Ramos, Miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el miércoles 25 de marzo de 2009, con el fin de atender invitación para participar como conferencista en el Coloquio interuniversitario sobre el tema: *Identities nacionales y regionales*, el cual se realizará en el Paraninfo "Daniel Oduber", de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), de 8:30 a. m. a 5:30 p. m.

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Plan estratégico del INIE

El Instituto de Investigación en Educación (INIE) invita a la Dirección del Consejo Universitario, en oficio INIE-0526-2009, a las sesiones programadas para la elaboración de un plan estratégico que guíe el quehacer de este Instituto. Dichas sesiones están programadas para los días lunes 9, 16, 23 y 30 de marzo del año en curso, de 8:30 a. m. a 3 p. m., en el aula N.º 3, del Sistema de Estudios de Posgrado.

El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador de la Comisión de Política Académica, asistirá en representación de la Dirección.

b) Actividad agroindustrial piñera

La Rectoría remite el oficio R-1393-2009, mediante el cual adjunta copia del oficio GG-02-202-2009, suscrito por el señor Mario Rivera Turcios, Gerente General del Banco de Costa Rica, quien hace referencia al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5318, artículo 12, del 9 de diciembre de 2008, en la que se analizó el Pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la actividad agroindustrial piñera en Costa Rica.

c) Políticas de la UCR

- ✓ Las siguientes personas acusan recibo y agradecimiento por el envío de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014: Dra. María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud; Lic. Óscar Eduardo Núñez Calvo, diputado; Sr. Antonio Alarcón Zamora, Jefe de Gabinete del Ministerio de Relaciones Exterior; Sra. María Elena Carballo C., Ministra de Cultura y Juventud; Sra. Janina del Vecchio U, Ministra de Gobernación, Policía y Seguridad Pública; Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Secretaría de la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencia y Artes.
- ✓ La Dirección de la Escuela de Ciencias Políticas solicita 60 ejemplares de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014, para difundirlas.
- ✓ La Dirección de la Sede de Guanacaste solicita el envío de 25 ejemplares de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014, con el fin de difundirlas.

d) Misa de inauguración

La Escuela de Administración de Negocios invita a la Santa Misa de inauguración del año lectivo 2009, que será presidida por el Excelentísimo y Rvdo. Monseñor Hugo Barrantes, la cual

se llevará a cabo el miércoles 11 de marzo de 2009, a las 6 p. m., en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas.

e) Lección inaugural

La Escuela de Tecnologías en Salud, en oficio TS-326-02-2009, invita a la Lección inaugural denominada "La formación de tecnólogos para la atención integral en Salud", que dictará la Dra. Ana Margarita de Mello Barreto Campello, académica de la Escuela Politécnica en Salud de Brasil, la cual se llevará a cabo el miércoles 18 de marzo del año en curso, a las 4 p. m., en el auditorio de la Facultad de Derecho.

f) Adquisición de una nueva ambulancia

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica remite copia del oficio FEUCR-045-2009, dirigido a la Dra. Yamileth González, Rectora, en el cual solicitan analizar la posibilidad de adquisición de una nueva ambulancia para la Sede Rodrigo Facio, dado que la actual se encuentra deteriorada.

g) Semana Universitaria

La Vicerrectoría de Docencia remite copia de la circular VD-C-4-2009, dirigida a los decanos, directores de escuelas y sedes regionales, mediante la cual comunican que la Semana Universitaria se realizará del 20 al 25 de abril. Además, autoriza a que durante esta semana se suspendan los exámenes, presentación de trabajos y otras actividades evaluables al estudiantado.

h) Universidad de Salamanca

El señor José Ignacio Sánchez Macías, Vicerrector de Economía y Mejora de la Gestión, de la Universidad de Salamanca, acusa recibo de la nota con fecha 16 de enero de 2009 y, a la vez, agradece a la Universidad de Costa Rica las atenciones brindadas durante las reuniones de trabajo que mantuvieron con la Contraloría Universitaria. Asimismo, expresa el deseo de seguir fortaleciendo las estrechas relaciones entre universidades hermanas.

i) FUNDEVI

El Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI, remite el oficio FUNDEVI 276-2009, mediante el cual invita a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 19 de marzo de 2009, a las 2 p. m., en el aula 301 de la Escuela de Administración Pública.

j) Escuela de Nutrición

La Escuela de Nutrición invita a la presentación del Libro "Glosario de Cocina Popular Costarricense" y el multimedia de "Comidas y tradiciones de Costa Rica", el cual se llevará a cabo el jueves 12 de marzo de 2009, a las 2 p. m., en el auditorio de la Escuela de Estudios Generales.

k) Reglamento del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas

La Dirección del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas envía copia del oficio CICG-157-2009, dirigido a la Vicerrectoría de Investigación, mediante la cual remite la propuesta del

Reglamento de este Centro, con el fin cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5185, artículo 3.2.

l) Vicerrectoría de Vida Estudiantil

El M.L. Carlos Manuel Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, comunica, en circular VVE-309-2009, que, a partir del 1.º de marzo de 2009, la M.Sc. Yamileth Quirós Achí ocupará, temporalmente, la Dirección de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica. Además, informa que en sustitución como Directora de la Oficina de Orientación, se designa a la M.Sc. Patricia Ruh Mesén.

m) Consejo de Rectoría

La Rectoría convoca a Consejo de Rectoría Ampliado, que se llevará a cabo el miércoles 11 de marzo, a las 2 p. m., en el auditorio "Alberto Brenes Córdoba", de la Facultad de Derecho.

n) Rectoría

La Rectoría remite copia del oficio R-1316-2009, dirigido al M.Sc. Johnny Badilla B., Coordinador de la Comisión Institucional de Transportes, mediante la cual envía la solicitud de la Federación de Estudiantes para la adquisición de una ambulancia en la Ciudad "Rodrigo Facio".

ñ) Pronunciamiento sobre la actividad piñera

La Rectoría, en oficio R-1307-2009, envía copia del oficio SJDG-033/2009, suscrito por la señora María Eugenia Arce A., Jefa de la Secretaría de la Junta Directiva General del Bancrédito, respecto al pronunciamiento del Consejo Universitario en torno a la actividad piñera.

o) Pronunciamiento de la UNA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en oficio SCU-255-2009, comunica el acuerdo de la sesión N.º 2985, artículo tercero, Inciso II, llevada a cabo el 26 de febrero del año en curso, referente al Pronunciamiento en relación con el financiamiento de la Educación Superior Pública.

p) Instituto de Investigación Psicológicas

La Rectoría envía copia del oficio R-1382-2009, dirigido a la señora Blanca Valladares Mendoza, profesora investigadora del Instituto de Investigaciones Psicológicas, en el cual le comunica que, en relación con la reprogramación de la pasantía de investigación que debía realizarse del 21 de febrero al 6 de marzo del año en curso, sí se le puede reservar el boleto aéreo para el momento en que se lleve a cabo esta pasantía, dado que ya fue cancelado el monto, el cual tiene vigencia de un año para ser utilizado, siempre y cuando se cancele la reservación por cambio de fechas.

q) Coordinación de comisiones especiales

- ✓ Mediante el memorando CU-D-09-03-140 de la Dirección del Consejo Universitario, se nombra a la M.L. Ivonne Robles Mohs Coordinadora de la Comisión Especial que

estudia la *Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica*, en sustitución de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

- ✓ La Dirección del Consejo Universitario, en memorando CU-D-09-03-143, remite al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, miembro del Consejo Universitario, el acuerdo de la sesión N.º 5324, artículo 7, en el cual fue nombrado coordinador de la comisión que estudia la solicitud para que se confiera el título “Doctor Honoris Causa” al Dr. Edward O. Wilson.
- ✓ La Dirección del Consejo Universitario, en memorando CU-D-09-03-142, remite al Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, miembro del Consejo Universitario, el acuerdo de la sesión N.º 5328, artículo 7, en el cual fue nombrado coordinador de la comisión que estudia la solicitud para que se confiera el título “Doctor Honoris Causa” al Dr. Augusto Elías Boneta.
- ✓ La Dirección del Consejo Universitario, en memorando CU-D-09-03-141, remite al Ing. Fernando Silesky Guevara, miembro del Consejo Universitario, el acuerdo de la sesión N.º 5328, artículo 6, en el cual fue nombrado coordinador de la comisión que estudia la solicitud para que se confiera el título Doctor Honoris Causa al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón.

r) Foro

El Dr. Manuel María Murillo, Coordinador de la Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría, invita al Foro que se realizará durante la semana del 9 al 13 de marzo; actividad con la que la Universidad abre un espacio para ahondar en el análisis de las causas, dimensiones y las consecuencias previsibles de la crisis financieras mundial y el impacto que esta tendrá en Costa Rica. Para tales efectos, remite el programa de la actividad y el formulario de inscripción.

s) Sede de Occidente

La Dirección de la Sede de Occidente remite el oficio SO-D-433-09, en el cual comunica que el Consejo Asesor de esa sede, en sesión N.º 833, del 4 de marzo de 2009, conoció sobre el reciente recorte presupuestario a las universidades públicas, por parte del Gobierno de la República, y considerando que este hecho afecta sustancialmente a toda la Universidad de Costa Rica, acordó manifestar una total disposición para colaborar en aquellas acciones que sean necesarias para la defensa del presupuesto para la educación superior.

t) Comisión especial

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Coordinador de la Comisión Especial que estudia la situación de residencias estudiantiles en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, comunica que esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil; Srta. Silvia Herrero Rodríguez, Representante de la FEUCR; Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, y Sr. Paolo Nigro Herrero, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario.

u) Pases a comisiones

• Comisión de Administración y Presupuesto

Licitación Pública N.º 2008LN-000027-UADQ, "Contratación de Abastecimiento Continuo de Materiales Eléctricos".

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS solicita que se dé lectura a las notas de los señores representantes de los bancos estatales, tanto del señor Mario Rivera como de la Sra. María Eugenia Arce, en relación con el pronunciamiento del Consejo Universitario sobre la actividad piñera.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES da lectura a la nota de Mario Rivera Turcios, que a la letra dice (punto b):

Referente a su nota R-744-2009, me permito manifestarle que el Banco de Costa Rica en los planes de expansión crediticia, tiene proyectado apoyar diversas actividades productivas y generadoras de empleo, dentro de los cuales se encuentra la actividad agrícola, incluida dentro de esta la actividad piñera.

No obstante lo anterior, y al amparo de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y dentro de las políticas crediticias internas se contemplan una serie de controles, condiciones y requisitos que debe cumplir el cliente para que califique como sujeto de financiamiento, requisitos que no se limitan a aspectos meramente financieros, sino más bien, por las características de la actividad, es preciso además, la presentación de los permisos correspondientes emitidos por entidades reguladoras, estudios de impacto ambiental y demás estudios asociados, procurando ese equilibrio de negocio, desarrollo social y sostenibilidad ambiental. Lo anterior, en concomitancia con el artículo 64 de dicha ley en lo concerniente al cumplimiento del plan de inversión.

Es claro además, que en la medida que las municipalidades declaren y apliquen una moratoria a la expansión de esta actividad Piñera, como también el establecimiento, y vigilancia de los controles establecidos en las leyes citadas en su oficio para la conservación del medio ambiente, tal y como se solicita en su nota, en esa misma medida los bancos estatales ya están contribuyendo al control y protección ambiental, ya que dichas regulaciones son exigidas para velar por el cumplimiento de los diversos planes de inversión por parte de las instituciones del sistema bancario nacional. Como efecto de lo anterior y en el caso de que su excitativa sea acogida por cada una de las instituciones gubernamentales y bancarias del país, la expansión de la actividad, estaría siendo debidamente controlada desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental por nosotros los bancos, en vista que los permisos municipales se convierten en uno de los requisitos indispensables a cumplir.

Adicionalmente, se genera una iniciativa del Banco de Costa Rica de buscar una alianza estratégica con el MINAE a través de DIGECA (Dirección General de Control Ambiental), para el desarrollo de un convenio marco, donde en adición a lo ya solicitado para el cumplimiento de las normas de conservación del ambiente, se establecerá un pliego de condiciones dirigidas a disminuir el impacto negativo de cumplimiento crediticio. Dicha iniciativa, en principio se podría estar dirigiendo a actividades específicas, tales como:

- *Tecnologías limpias*
- *Energías alternativas*
- *Manejo integral de residuos sólidos*
- *Aguas residuales y potabilización*
- *Financiamiento de estudios de impacto ambiental*

- Acciones de adaptabilidad al cambio climático
- Carbono neutro
- Control de emisiones

Dicho proyecto se encuentra en una etapa de análisis de parte de ambas instituciones, quienes tienen toda la disposición para llevarlo a cabo así como estaríamos confiando que contará con asidera político para apoyarlo, ya que lo que se busca es le mejoramiento del medio ambiente.

Ese valor agregado que en muchos de los casos significa una mayor inversión por parte del empresario, en buena medida disminuye algunos de los riesgos asociados a la actividad y por su parte genera un mayor beneficio al medio ambiente y a la sociedad en general, siendo ello una condición que acreditará al cliente a obtener beneficios en las condiciones del financiamiento, como forma de motivar a continuar bajo esa filosofía y compensar en cierta medida esa inversión adicional realizada.

El Banco de Costa Rica, mantendrá su posición de cumplir en todo momento con las regulaciones y normativa existente, siendo este un facilitador de recursos dirigidos a actividades productivas, que permitan un mayor desarrollo y equilibrio con el medio ambiente.

Seguidamente, da lectura a la nota de María Eugenia Arce A., que a la letra dice (punto ñ):

La Junta Directiva General, en sesión N.º 8213-09 realizada el 17 de febrero del presente año, dispuso indicar a usted que se ha tomado nota del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en la sesión que se celebró el 9 de diciembre de 2008, comunicado mediante la nota R-744-2009, así como que cuando corresponda, en las políticas crediticias por BanCrédito, se tomarán en cuenta las acciones necesarias relacionadas con la actividad piñera según lo solicitado por dicho Consejo.

2. Informes de miembros

• Día Internacional de la Mujer

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ exrterioriza una felicitación por el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) a la M.Sc. Mariana Chaves, quien hoy dirige el Consejo Universitario, a la M.L. Ivonne Robles, a la Dra. Yamileth González, Rectora; a la Sra. Yamileth Garbanzo y a la Sra. Shirley Campos.

Destaca que la Universidad de Costa Rica sigue siendo un ejemplo, porque está siendo dirigida por dos mujeres excepcionales; la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario, y la Dra. Yamileth González, Rectora de la Institución.

• Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que fue invitado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, a raíz del problema de las construcciones en la Universidad, los miembros del Consejo de Facultad le solicitaron que les hiciera una exposición sobre el tema; posteriormente, le manifestaron su complacencia al conocer sobre la comisión que formó el Consejo Universitario para abordar la problemática y, además, están muy contentos por la comisión que conformó la Rectoría con un propósito similar.

Agrega que le manifestaron varias preocupaciones. Es una facultad que ha sido muy crítica en este tema; ellos tenían la intención de construir un edificio junto al actual, con recursos propios; sin embargo, la OEPI no les autorizó la construcción, porque se perdía área verde. Si se observa el área de la quebrada que colinda con el Centro de Informática, ni siquiera es área verde. Lo que se pretendía construir era una torre de tres o cuatro pisos.

En la Facultad de Ciencias Económicas tienen problemas serios de espacio, igual que casi todas las facultades.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS llama la atención en relación con lo mencionado por el Dr. Oldemar Rodríguez, con respecto a la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, e informa que la Universidad de Costa Rica tiene la Comisión de Foresta; además, hay una normativa nacional que regula las construcciones en las zonas protectoras de los ríos y diversos cursos superficiales de agua. No tiene criterio sobre el tema, pero le recomienda al Dr. Rodríguez que solicite información al respecto, tanto con la Comisión Foresta como en OEPI para ver conocer las razones por las que no se autorizó la construcción.

Aclara que los procedimientos institucionales deben respetar la normativa nacional.

- **Carta sobre el criterio de la Universidad sobre las piñeras**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS se refiere a la nota enviada por el señor Lic. Abel Chaves Trigueros, Presidente de la Cámara Nacional de Productores y exportadores de Piña (CANAPEP). Señala que no desea entrar en mucho detalle, pero le alegra que la Cámara haya reaccionado al llamado del Consejo Universitario en relación con la producción nacional de piña, sobre todo, porque, como todos saben, se trata de un monocultivo que requiere, como explicó el especialista, compañero del Consejo Universitario, de cuidados diferentes, que cambian los términos de referencia en el uso de agroquímicos.

Reitera que no desea entrar en detalles, porque el Consejo Universitario fue bastante claro en el pronunciamiento del pasado 9 de diciembre, pero algunas observaciones o comentarios que hace el Sr. Chaves merecen que el Consejo Universitario plantee algunos comentarios en relación con lo que menciona en la nota. Por ejemplo, él habla del Programa de Quioscos Ambientales y hace algunas referencias, un tanto pasadas de tono, en relación con el trabajo que uno de los compañeros del Consejo Universitario ha venido haciendo, que, por supuesto, no es un trabajo, como se dice en la carta, de una organización casi furtiva y clandestina para recoger información, con el fin de desprestigiar a otros; por el contrario, se hizo un trabajo que el propio *Estatuto Orgánico* le exige a la Universidad de Costa Rica; ser conciencia de la sociedad costarricense.

Agrega que en los Informes de Dirección se aprecia como instancias de la Banca Nacional, de una manera muy acertada, responden al llamado del Consejo Universitario, como esperaban que la Cámara pudiera responder.

Señala que, probablemente, los señores de la Cámara, con el tiempo, van a caer en la razón de que el pronunciamiento del Consejo Universitario no pretende que el país deje de producir y exportar piña; por el contrario, siempre han sido muy claros sobre la necesidad de que la producción se dé de manera amigable y sostenible con el ambiente y a ellos como organización les corresponde vigilar esos aspectos.

Además, la Cámara de Productores y Exportadores de Piña menciona algo que le parece importante, porque dicen que conformaron la Comisión Socio Ambiental de la Piña (COSAP), creada para el desarrollo sostenible de piña desde hace dos años para buscar soluciones a los problemas que se dan en el sector; es decir, que la Universidad retomó, como instancia pública, problemas que no están inventando; ellos mismos reconocen que tienen problemas dentro del sector.

Por otra parte, desea comentar que a su manera de ver las cosas, la Cámara menciona un aspecto que requiere de mayor atención. En el punto 3 del comunicado a la letra dice:

En las condiciones sobre las que se superpone la expansión piñera en Costa Rica, en cumplimiento de la legislación sanitaria, ambiental y laboral del país, ya es un compromiso de los empresarios piñeros, excepto el estudio de vulnerabilidad que corresponde al Estado.

Aclara que, en realidad, el estudio de vulnerabilidad es responsabilidad del Estado, pero cualquier persona que se proponga incidir en una actividad productiva, debe guardar los principios básicos para asumir, por cuenta propia, estudios de vulnerabilidad de la actividad que está desarrollando.

Seguidamente, menciona que se entregó un documento al Gobierno de la República, el 5 de junio de 2008, en calidad de compromiso público y para implementar. El compromiso también se entregó en diciembre de 2008; es decir, casi al tiempo del pronunciamiento del Consejo Universitario, al Ministro de Agricultura y Ganadería; en enero del 2009, se entregó la guía para establecer un sistema socioambiental para la producción sostenible de piña al Viceministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.

Seguidamente cita partes del texto:

En estos documentos nos comprometemos de manera detallada a producir piña atendiendo las mejores relaciones con las comunidades, hacia el ambiente, la salud de los trabajadores, buenas prácticas de agricultura y manufactura y la responsabilidad social comprendida en esta, toda la legislación laboral.

Adjuntamos los documentos antes citados.

Aclara que el párrafo anterior le parece muy importante, porque llama la atención sobre una iniciativa que surge por parte de los productores de piña; sin embargo, se pregunta, cuántos años tiene Costa Rica de estar en la actividad de monocultivo de piña; ya han pasado muchos años, los plaguicidas se acumulan en el medio ambiente y en los mantos acuíferos.

Es importante que se estén dando ciertas acciones, pero debería darse una mayor difusión a lo que estas empresas están realizando.

Es del criterio de que si no hubiera sido por el pronunciamiento del Consejo Universitario, ese tipo de situaciones habrían pasado inadvertidas para muchos miembros de la sociedad costarricense.

Agrega que la Cámara menciona: *Estamos en proceso de revisión del compromiso y de la guía en las fincas productoras (...)*, este es un trabajo planeado para el 2009; se pretende que a fin de año se disponga de un diagnóstico de todas las fincas asociadas a la Cámaras, las cuales corresponden aproximadamente al 90% del total del área sembrada.

Seguidamente, cita un elemento importante que se menciona en la nota, y que a la letra dice:

Hemos invitado al Ministerio de Agricultura y el Ambiente, a Acueductos y Alcantarillados, a la Cámara nacional de insumos agropecuarios, a la Cámara Nacional de productos genéricos, a la Universidad Nacional y a la propia Universidad de Costa Rica para que nombren un representante ante la Comisión Socioambiental, para fortalecer éste órgano de la Cámara, invitación que nuevamente les hacemos para que en la mesa de COSAP discutamos los temas y mecanismos tendientes a mejorar las condiciones ambientales y sociales de las comunidades donde se cultiva y se produce piña de exportación.

Puntualiza que es del criterio de que la Universidad de Costa Rica podría participar con especialistas, pero no como miembros de una comisión, porque no puede ser una instancia que actúe con una doble condición (miembros de una instancia y, a la vez, de institución académica que vigila el impacto ambiental de las actividades productivas del país).

En ese sentido, llama la atención de que la Cámara tiene la posibilidad de participar en foros de discusión, en los cuales pueden participar. No está de acuerdo en que la Universidad sea miembro de la mesa permanente para evaluar la actividad piñera, aspecto que corresponde a las autoridades respectivas como: el Ministerio de Salud, el Ministerio del Ambiente, las instituciones de administradoras de Agua y las municipalidades.

Finalmente, expresa que la Cámara termina su carta diciendo: *Reiteramos nuestra invitación al Consejo Universitario a nombrar un representante para que asista a las sesiones de trabajo de COSAP.*

Manifiesta que le parece una excitativa que no tiene mucho sentido; mientras los compañeros de los quioscos y los investigadores sigan investigando de manera autónoma, lo deseable sería que las empresas productoras de piña permitan, cuando sea necesario, que cuando los investigadores de la Universidad de Costa Rica tengan que acceder a sus terrenos e ir al campo para hacer mediciones o hacer reconocimiento sobre problemáticas que denuncia la sociedad costarricense, puedan hacerlo. En esos casos, sí se le tomaría la palabra. Es decir, que los investigadores puedan, de una manera autónoma, hacer todos los estudios que sean necesarios para que se dé una vigilancia de la inocuidad de la producción que se da en las diferentes fincas relacionadas con esa actividad.

Finalmente, reconoce que la CANAPEP es una instancia que no corta el diálogo, sino que se comunica con la Institución; elemento importante para construir un modelo de sociedad diferente, donde el diálogo y la responsabilidad empresarial sean las que predominen en todas las acciones.

• **Campo pagado sobre el fotocopiado**

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS felicita a las compañeras del Plenario por el Día Internacional de la Mujer.

Por otra parte, indica que, el domingo pasado, en el periódico *La Nación* se publicó un campo pagado sobre fotocopias y delitos; pone sobre el tapete puntos que ya se habían discutido en el plenario; por ejemplo, el Dr. Alberto Cortés y el Lic. Héctor Monestel se habían referido a lo que es lucro, si una fotocopidora está lucrando cuando vende 100 libros, aunque

sean para 100 estudiantes diferentes. El artículo es realmente preocupante, porque cita puntos como:

(...) en el mismo centro de fotocopiado debería protegerse y no comercializar antologías anónimas para que en caso de controversia no se le llegue a imputar la paternidad sobre una antología irregular, podrían existir, incluso, responsabilidades civiles en estas actuaciones por omisión.

Lo anterior es un freno o filtro para que no se fotocopien antologías.

Además, en el campo pagado se hacen preguntas como: *¿En qué momento se declararon los libros como bienes gratuitos?*, es un argumento bastante directo.

Aclara que el campo pagado lo patrocina la Cámara Costarricense de Libros, el EDISA, PERSON, EDUCA, Librería Internacional, Librería Lehmann, Editorial Costa Rica y otras librerías y casas editoriales, que, evidentemente, están haciendo una argumentación previa de lo que va a ser el debate sobre lo que es lucro.

Agrega que lo más preocupante se menciona al final del campo pagado cuando se dice que es perentorio que en el país se haga realidad la aplicación de la legislación vigente sobre la protección a la propiedad intelectual y que se establezcan políticas dinámicas de educación al respecto, que corresponderá al Poder Judicial hacer lo propio.

Aclara que da lectura al campo pagado, no porque sea entretenido, sino, porque es realmente preocupante, ya que se habla de políticas “agresivas” y se ponen en el tapete todas esas definiciones. Considera que así como ellos están haciendo su parte, buscando argumentos a favor, la Universidad tiene que plantearse hacer lo mismo, ya que se están tomando posturas diferentes alrededor de una misma legislación, lo cual es normal.

Seguidamente, distribuye copia del comunicado, entre los miembros.

EL SR. PAOLO NIGRO indica que el campo pagado contradice lo citado por la Viceministra.

Aclara que, evidentemente, no está de acuerdo con la interpretación de lucro que se plantea en el campo pagado, pero el Dr. Alberto Cortés lo había planteado en otro momento, que fue justamente la crítica de parte del NO a la reforma a la *Ley de observancia de la propiedad intelectual*.

Agrega que en el campo pagado se plantean situaciones sumamente preocupantes, como, por ejemplo, el problema ético de parte de los estudiantes cuando menciona:

Recurrentemente se escucha al Ministro de Hacienda señalando que muchos profesionales liberales defraudan cantidades astronómicas al Estado por evasión de impuestos, esa conducta en el ejercicio profesional, puede ser el reflejo de la falta de rigor en las etapas de formación, de la pérdida de valores y del sentido ético.

Según lo anterior, la impresionante expropiación que hacen los estudiantes a las editoriales es una de las causas predominantes de la pérdida de valores éticos que llevan a la evasión de impuestos; le parece inconcebible esa apreciación.

Agrega que es muy lamentable que, en ese momento, no cuenten con la presencia de la Sra. Rectora, porque le interesa volver a hacer el llamado de que se comience, de forma

institucional, a ver las opciones tanto jurídicas como operativas para enfrentar el problema. No sabe si por medio de una comisión o por medio de la Rectoría, pero es sumamente importante empezar a enfrentar el problema. Si bien, al parecer, durante el I semestre no va a haber ningún problema, si se llegara a restringir ese derecho al conocimiento la Universidad, tendría problemas muy fuertes en su población estudiantil.

Hace un llamado al Consejo Universitario y a la Administración para que se empiece a enfrentar el problema de forma institucional.

• Encuentro Nacional de Estudiantes

EL SR. PAOLO NIGRO indica que el sábado 14 de marzo se llevará a cabo el Primer Encuentro Nacional de Estudiantes (estudiantes de secundaria y universitarios). Se ha convocado a 70 colegios a escala nacional y a las cuatro universidades públicas. La organización está a cargo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la Federación de Estudiantes de Secundaria.

El objetivo del Encuentro es discutir sobre la problemática del deterioro de la educación pública y sacar soluciones; evidentemente, es relevante para al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica conocer las resoluciones que se tomen, ya que se discutirá el tema de la reducción del presupuesto; este va a ser uno de los ejes.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES indica que le planteará a la M.L. Ivonne Robles lo relacionado con el campo pagado y como las acciones por tomar por la Universidad.

• Comisión de Crucitas

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que se suma a la felicitación por el Día Internacional de la Mujer; en particular, un saludo tanto a las compañeras del Consejo como a las compañeras que les apoyan en el trabajo cotidiano.

Seguidamente, informa, con respecto a la Comisión de Crucitas que, aparte de la renuncia del Ministro del Ambiente, hay otros elementos nuevos. Están avanzando en la recopilación de los dictámenes técnicos dentro de la Comisión y, también, va a realizar una segunda gira a Crucitas el fin de semana (sábado y el domingo) para asistir a una actividad convocada por la comunidad, que se realizará en la plaza del pueblo de Crucitas.

Agrega que la Comisión había solicitado una audiencia a la empresa para que les permitieran, como comisión, ir a la finca y ayer los visitaron dos representantes de la empresa, quienes, entre otras cosas, les plantearon la inquietud de que la Comisión pueda conocer los criterios técnicos de la empresa con respecto a los temas que se están analizando, que van desde aspectos sociales, pasando por aspectos ambientales, económicos, geológicos, vinculados a la salud humana, y aspectos que tienen que ver con el impacto del cianuro, ya que ellos sostienen que el cianuro no tiene el impacto que ha señalado la campaña en contra, a lo que respondieron que la Comisión estaba abierta a recibir los dictámenes o posiciones que quisieran enviar. De hecho, señalaron que la posición de la empresa era totalmente transparente y que lo que ellos tienen que decir está puesto en la página web, de tal manera que la Comisión tiene en el expediente buena parte de la documentación que la empresa ha generado.

Personalmente, se comprometió con ellos, si así lo desean, a que la Comisión invite a uno o varios de sus técnicos para realizar una sesión de trabajo. Finalmente, comentaron que no era el momento más conveniente para realizar la visita a la empresa por razones de tipo logístico, por lo que les solicitaron un poco más de tiempo; o sea, posiblemente se tendrá que hacer una tercera gira a Crucitas antes de emitir el dictamen que se discutirá en el plenario.

Seguidamente, menciona que desea aprovechar el informe de miembro que hizo el Dr. Luis Bernardo Villalobos para citar que le parece muy importante las reacciones de los bancos que se han generado a raíz del pronunciamiento del Consejo Universitario, porque reafirman la preocupación que tiene el Consejo Universitario y, por lo tanto, la Universidad.

Agrega que le llama la atención la posición de la CANAPEP, en varios puntos.

A pesar de que todos recibieron la nota, desea señalar que cuando se desea descalificar una posición crítica de la Universidad, el primer argumento que se recurre es “estamos generando empleo para los profesionales de ustedes, ¿qué proponen?” y vuelven a sacar la historia del TLC y la posición de la Universidad sobre el Tratado.

Desea reafirmar en el plenario, y que conste en actas, que la Universidad de Costa Rica no se opone a que haya producción de piña en el país, lo que se desea es que la producción sea laboralmente decente y ambientalmente sostenible; se ha enfatizado en la parte ambiental.

Agrega que con conocimiento de causa puede afirmar, porque ha trabajado el tema de la migración laboral, que el sector piñero es uno de los sectores que más inmigrantes indocumentados contrata para sacar de sus costos la seguridad social. Hay múltiples denuncias y no es nada nuevo; ciertamente, tiene razón el sector piñero al decir que no son los únicos que han hecho prácticas que pueden tener efectos negativos, pero, en este caso, lo que están señalando es que ha tenido una expansión desregulada exagerada, a la que merece ponerse atención; ellos mismos reconocen en su propio dictamen que apenas hace dos años crearon una comisión para atender este tipo de problemáticas.

Estima que la Universidad y el Consejo Universitario están cumpliendo la misión que les establece el *Estatuto Orgánico*, por lo que es pertinente apoyar la propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos, en el sentido de que la Universidad puede seguir apoyando externamente y puede dar seguimiento externo al proceso de producción piñera, para hacer sugerencias, y críticas cuando sea necesario.

Finalmente, indica que las empresas piñeras pueden recurrir, cuando lo deseen, a los centros de investigación de la Universidad para solicitar información sobre aspectos técnicos del proceso productivo.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta, igualmente que los compañeros que le antecedieron en el uso de la palabra, que desea felicitar a las compañeras y sumarse a la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Seguidamente, menciona que el domingo pasado se publicó en el periódico *La Nación* un comunicado donde la Rectoría de la Universidad de Costa Rica se suma a la celebración del Día Internacional de la Mujer; le complace mucho que el día de hoy, en sustitución de la señora Directora del Consejo, la M.L. Ivonne Robles, esté coordinando el debate la M.Sc. Mariana Chaves, no solo por su condición de mujer, sino por ser la representante de las sedes regionales, cosa que personalmente le halaga muchísimo.

- **Registro de oferentes**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que el domingo pasado, en el periódico *La Nación* se publicó un registro de oferentes de parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para el arrendamiento de casas o apartamentos, para ubicar a los estudiantes de residencias estudiantiles. Le parece importante que la iniciativa de los estudiantes representantes en el Consejo Universitario esté marchando de manera conjunta, para buscar una solución a un problema de suma importancia para la población estudiantil.

- **Estación Experimental “Fabio Baudrit”**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA desea referirse a algunos puntos relacionados con la visita que realizó a la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, la Comisión que analiza la seguridad en la Universidad. Ciertamente, como se mencionó por parte de algunos compañeros del plenario, a los oficiales de seguridad que están destacados allá no se les reconocen, económicamente, las horas extras; le parece muy importante que dicho tema haya sido traído a colación. Normalmente, los oficiales de seguridad que están destacados fuera del campus son administrados por la unidad en que se encuentran y estas no cuentan con el presupuesto para hacer el pago de horas extras, por lo que se les ha reconocido en tiempo; actualmente, se establece que no es la forma correcta, pues la Contraloría Universitaria se pronunció al respecto y le solicitó a la Administración que tome las medidas necesarias para que esta situación se normalice.

Por otra parte, informa que la soda de la Estación Experimental “Fabio Baudrit” tuvo que cerrarse por la normativa que se tiene en el manejo apropiado. Siempre se tuvo como una soda muy pequeña y, actualmente, no hay un oferente que reúna los requisitos y realmente la población estudiantil y los funcionarios de la unidad requieren de una soda que dé un servicio apropiado.

Aclara que la Estación “Fabio Baudrit” no tiene residencias, pero como finca que fue en un principio tiene una casa que era utilizada por el administrador. Antes se acostumbraba que en la casona grande habitara el “mandador”; o sea, el jefe de los trabajadores agrícolas.

Hace unos años, uno de los directores de la Estación tomó la decisión de acondicionarla y mejorarla, porque era una casona vieja y vivió ahí su período de dirección, pero él mismo narra que era un inconveniente que el Director viviera en la Estación, porque en ese tiempo no se contaba con el cuerpo de vigilancia que se tiene ahora, por lo que debía realizar hasta la labor de vigilancia.

Seguidamente, recuerda que la Estación contaba con una cerca de cuatro hilos; eso se consideraba suficiente seguridad en una calle tan transitada como La Garita. Uno de los directores, también habitó en la Estación, tomó la decisión de poner una malla perimetral y recuerda que muchos compañeros lo criticaron, porque costó aproximadamente 60.000 colones; era una inversión enorme para la Universidad cuando consideraban que con una cerca con cuatro hilos era suficiente. Hoy, la seguridad sería insostenible con el vandalismo que hay en la zona; lo cuenta para que puedan visualizar cómo ha transcurrido la historia.

Por lo tanto, el director tenía que hacer funciones de “guarda”, como, por ejemplo: abrir el portón a las personas que venían de gira y demás; entonces, la casa volvió a quedar sin uso.

Agrega que hace unos años se tomó la decisión de habilitarla con recursos propios de la Estación, para que pudiera ser utilizada por los agricultores que venían de zonas muy alejadas por uno o dos días y los pasantes de Colegios Técnicos.

Seguidamente, menciona que hace unos seis años se tomó la decisión de apoyar fuertemente los proyectos con indígenas, pero una de las limitantes más grandes en la zona es el costo de la vivienda, por lo que se decidió arreglar la casa (se pintó, se compraron algunos camarotes y demás enseres). No solo en las sedes hacen falta residencias, por lo que se puede aprovechar la infraestructura existente para darle un mejor uso. Una estación que sí se ha organizado en eso es la Estación de El Alto, donde probablemente existan habitaciones disponibles que podrían ser utilizadas temporalmente por los estudiantes.

Agrega que conversó con la nueva jefa administrativa de la Estación, quien enviará una iniciativa al Sr. Carlos Villalobos para que se brinden las condiciones básicas, porque las condiciones de vivienda que tiene son regulares, pero es una muy buena oportunidad si se aprovecha la coyuntura en cuanto a que se está analizando el tema de las residencias estudiantiles.

Finalmente, considera que la casa podría tener capacidad para 15 ó 20 estudiantes; podría ser una alternativa más para las emergencias que se están viviendo de dónde colocar a los muchachos que estaban en el edificio de residencias ubicado por la Facultad de Educación.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa que de la misma forma que lo han hecho los compañeros del plenario, se suma al beneplácito del Día Internacional de la Mujer. Felicita a las compañeras del Plenario, a las compañeras del Consejo Universitario en general y a todas las compañeras de la Institución, porque entre todas y todos construyen Universidad.

Por otra parte, se refiere al tema de las piñeras. Agrega que el tema de la piña, como monocultivo, se inicia en la zona Sur, en las cercanías del Volcán, específicamente, en Buenos Aires; seguramente, por ser una zona muy aislada no se habían evaluado los impactos contra el ambiente de ese cultivo ahora que se entró a una zona más vulnerable, como lo es la Norte, con otro tipo de condiciones de clima y otras condiciones de suelo, de manera que fueron aflorando los impactos negativos contra la sociedad y el ambiente.

Agrega que las cartas y las expresiones de la comunidad se dan como consecuencia de la publicación del acuerdo del Consejo Universitario, y estima que ahí es donde se está haciendo valer la pertinencia de la Universidad; es fundamental que eso se dé.

Seguidamente, propone a la Dirección de abrir un foro en la página web del Consejo Universitario sobre este tema, donde se incorporen todas las cartas que se han recibido al respecto.

Es de suma importancia que la comunidad universitaria y la comunidad nacional conozcan las reacciones para buscar una solución en forma conjunta al problema de la expansión del cultivo de piña.

Destaca que cuando se da un proceso que se acelera en términos termodinámicos, se dice que hay un recalentamiento, lo que quiere decir que hay una producción de entropía que, luego, a corto plazo, puede crear desórdenes sumamente importantes, los cuales son irreversibles, en contra del ambiente, la sociedad y de los mismos que sustentan esa producción.

Seguidamente, menciona que lo mismo ocurrió en el pasado con la siembra de palmito de pejibaye, como un monocultivo; empezó a extenderse tanto la siembra del palmito, hasta que el mercado mundial se saturó y se cerró casi del todo la producción; eso puede pasar con la piña. Además, se debe ser congruente con que una expansión ilimitada va en contra de todo, hasta del mismo país como productor.

Por otra parte, considera que el tema del fotocopiado de libros se debe ver como una acción que, en primer lugar, constituye un derecho del estudiante de acceder a esos recursos, pero, además, debe verse como un asunto de gana-gana, o sea, las editoriales deben tener conciencia de que la demanda de su producción se basa en lo que hace la Universidad como tal, por lo que es necesario sentarse a hablar con ellos, en el sentido de que este asunto tiene que verse como un problema integral de intereses y de derechos que se tienen que respetar para que el país salga a flote, por lo que sugiere que en la reunión que se propone con los dueños de las fotocopiadoras, se invite a los interesados de las editoriales.

Agrega que de la misma forma como se quiere, que sea también como una propuesta, del Dr. Alberto Cortés, de comunicar y de reunirse con todos los dueños de las fotocopiadoras, pues cree que es conveniente llamar a todas las editoriales interesadas para que todos se sienten a dialogar y que se trate de un proceso gana-gana, donde todos, respetando el propio derecho, puedan llegar a un hecho concreto que beneficie a todos los de ese sector.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA dice que está muy contento con la reacción que se ha producido el comentario anterior del tema de la piña.

Por otro lado, con respecto a la historia, recuerda que hace muchísimos años él viajaba constantemente a la zona bananera y era normal montarse al avión en el aeropuerto de Guápiles y quedar impregnado de los derrames de aplicaciones de funguicidas que había en la pista de aterrizaje. Las personas se habían acostumbrado a pasar por encima de dichos derrames. Se usaba mucho un plaguicida que se llamaba mancozeb, fungicida para la protección de la parte de enfermedades del cultivo del banano, y eran común los derrames. Pero una gestión muy similar a la que está ocurriendo hoy en el de piña fue haciendo que cambiara la historia. Hoy por hoy, es un orgullo –lo dice con conocimiento– que un derrame de una gota causa todo una conmoción en las aplicaciones aéreas, porque son muy cuidadosos, pues la tecnología los obliga.

Coincide con el Dr. Alberto Cortés en que se está en una posición de que se fomenta la producción, pero cuando se usan agroquímicos también se estará fomentando un uso correcto y un manejo apropiado, además de una aplicación correcta.

Apunta que hay una serie de implicaciones. El usar las dosis apropiadas es importante, pero si el equipo que se está utilizando no está en condiciones, no va a aplicar la dosis correcta –en cualquier momento se puede hacer una visita–. La historia fue cambiando, la presión de las Universidades y grupos ambientalistas, y de ahí que se sume a lo que mencionaba el Dr. Alberto Cortés de que se puso profesionales con más conciencia y nueva preparación, quienes han ido haciendo el cambio, pues hoy las compañías de agroquímicos son parte integral de la solución a la problemática; es decir, buscan soluciones, recogen los envases, y la Universidad, en la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, tiene un centro de recolección de envases de agroquímicos, poniendo así el ejemplo para el resto de las actividades.

Considera que el argumento que la Cámara utilizó en este caso es muy rebatible porque no son los únicos argumentos, pero hay que empezar con algunos; no se hizo con ellos; se

empezó históricamente con el banano que daba una imagen a Costa Rica muy mala, porque las aplicaciones no eran hechas de manera apropiada ni correctas.

Le parece que siempre hay que empezar por algo y está muy complacido con la reacción que ha habido de los distintos actores; se busca ese tipo de reacción y cómo mantener una producción, utilizando mejores estándares de calidad para el manejo, porque no es solamente el uso de agroquímicos; en realidad, es una herramienta, pues la expansión piñera tiene otras implicaciones negativas, como lo señalaba el Dr. Alberto Cortés, en lo social y en lo laboral, que, a veces, inclusive, pueden ser más impactante que el mismo problema del ambiente. Estima que en la medida en que se haga un manejo correcto, la misma cámara de piñeros va a reaccionar y hay muy buenos ejemplos.

Piensa, al respecto, que habría que apoyar al Dr. Luis Bernardo Villalobos ante la posición de que el Consejo tiene un ente que no tiene que participar directamente en la Cámara, pues estarán, próximamente, el representante de los colegios profesionales y un colegio en particular, el de Ingenieros Agrónomos, el cual tiene una comisión que trabaja en la parte de agroquímicos y le parece que es un sitio más en donde la Cámara puede apoyarse para tener un representante que vele para que las cosas se estén haciendo correctamente.

También, él como representante del Área Agroalimentaria estaría participando junto con los miembros de la Facultad. En todo cultivo tiene que haber un manejo correcto y apropiado, no solo de la parte agronómica, sino la parte social. Estima que en el área de él no ha sido un detalle que hayan contemplado, pero, a escala de la Universidad de Costa Rica, hay suficientes fortalezas como para que el desarrollo de los cultivos en el futuro no sean, estrictamente, desde el punto de vista agronómico, sino que, aprovechando las fortalezas que tiene la Universidad, se haga de manera más integral.

Expresa que aprovecha este momento para que no sea solo un enfoque netamente agronómico, sino como se ha planteado en el documento que publicó el Consejo. También, comenta que hay una serie de cámaras que están conexas a la producción agrícola como son: la Cámara de Genéricos y la Cámara de Insumos Agropecuarios, con los cuales puede haber una muy buena interrelación para oír las manifestaciones que ellos están haciendo con respecto a este dictamen.

EL DR. CARLOS ALBERTO CAMPOS agradece al Ing. Agr. Claudio Gamboa la gentileza y la molestia por haber profundizado la información que expusieron el Lic. Héctor Monestel y él. Le parece muy pertinente la propuesta de analizar, después, más a fondo la posibilidad de tener ahí residencias. Quiere que de una vez que se tome en cuenta, pues no sabe si el Dr. Oldemar Rodríguez va a seguir después con la comisión que va a analizar el problema de residencias estudiantiles, pero –reitera–, para que también se tenga en cuenta a la Estación Experimental como parte de la Universidad.

EL SR. PAOLO NIGRO agrega que sobre la carta que envió la CANAPEP, que le parece muy preocupante las afirmaciones que se hacen sobre el programa de quioscos universitarios de la Vicerrectoría de Acción Social, en donde, en primer lugar, se le llama a la organización de los quioscos casi furtiva y clandestina. Se dice que su propósito es meramente de desprestigio, que no es una organización seria y, por otro lado, con la negativa de que no está dando la cara de frente.

Apunta que el programa de quioscos es serio y, en la Universidad, muy importante, que está haciendo un trabajo comunitario de base; en la Institución no se había tomado en algunos

campos en un tiempo para hacer. Por otro lado, se ha encargado de recoger muchos testimonios, estudios y trabaja con diversas organizaciones en el caso de la piña; por ejemplo, con la Red de biodiversidad y demás, por lo que le parece que las afirmaciones de la CANAPEP, en primer lugar, no tienen ningún sustento y, en segundo lugar, es una vergüenza la forma en las que están escritas. Por el contrario, expresa todo su apoyo a las compañeras y a los compañeros que trabajan en quioscos universitarios, que en su gran mayoría son estudiantes preocupadas y preocupados por el ambiente, por los derechos laborales y que, además, este programa surge de la lucha contra el TLC, en la cual tuvieron un papel muy importante.

Finalmente, se suma a lo que señala el Dr. Alberto Cortés en torno a la resistencia del CAFTA que se pinta de que se oponen al progreso y, justamente, ha sido un argumento que se ha utilizado en varias ocasiones contra la Universidad, pero es todo lo opuesto, la Universidad por los derechos laborales y el ambiente, completamente coherente con su *Estatuto Orgánico* y con su función.

ARTÍCULO 2

El Dr. Luis Bernardo Villalobos, coordinador de la Comisión de Política Académica, solicita una prórroga, según oficio PM-DIC-09-02, en relación con la figura del Programa Institucional desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que esta es una solicitud de prórroga en relación con la figura del programa institucional desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo.

Dice que, hace algún tiempo, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5111, del 25 de octubre de 2007, acordó lo siguiente:

Solicitar a la Comisión de Política Académica que analice la figura "Programa Institucional" desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo, y que presente un informe, en un plazo de seis meses, incluyendo las propuestas normativas necesarias.

Indica que este caso surge a raíz de la preocupación de algunos miembros del Consejo, en el sentido de que la Universidad, en los últimos años, había crecido y planteado nuevos programas institucionales que se salían –para llamarlo de alguna manera– de la estructura orgánica tradicional de la Institución.

La Universidad de Costa Rica, estatutariamente, tiene una determinada estructura y, fundamentalmente, es una organización de tipo funcional, jerárquica o burocrática –como la llaman algunas veces–, en el sentido de que hay determinada dirección y de esta dependen un grupo de personas. El ejercicio de la autoridad también está claramente identificado en esas estructuras jerárquicas. En contraste, los programas institucionales no siempre son organizaciones de carácter funcional, sino que recurren, por ejemplo, a las figuras de carácter matricial, donde se plantea en el brazo horizontal de la matriz ciertas condiciones que deben seguirse, y en el brazo vertical de la matriz se van planteando proyectos específicos que deben desarrollarse. De esa manera, la mayoría de programas institucionales que han venido surgiendo tienen en su brazo horizontal, aspectos que lo que pretenden es integrar la docencia, la investigación y la acción social; en su brazo vertical, tienen proyectos específicos, muchos de

los cuales ya no solamente están inscritos en la Vicerrectoría de Investigación, sino que también hacen acciones de acción social, inclusive, de docencia a escala de grado o de posgrado.

Esto, obviamente le da una figura y una connotación diferente a la estructura de la Universidad y las va afectando.

En el caso, por ejemplo, del PAIS, que conocieron recientemente con más detalle, se ve como el PAIS es un programa institucional muy interesante, porque surge a partir de un convenio de una relación entre la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Ministerio. Es una venta de servicios que hace la Universidad, donde se establece un proveedor público –llámese Universidad de Costa Rica–, en relación con un comprador de servicios públicos en el primer nivel, que es la CCSS, por lo que hay una relación pública-pública. Pero, en el PAIS, si se ve a sus funcionarios, ellos tienen características muy particulares, en el sentido de que dependen de un convenio para seguir como funcionarios de la Universidad de Costa Rica y dentro de sus acciones desarrollan no solamente la prestación de un servicio, que se podría decir que es de acción social, sino que, además, muchos desarrollan acciones de docencia o de investigación.

Entonces, comienzan a emerger figuras dentro de la Institución que conceptual, estructural y organizativamente empiezan a poner en reflexión –para no llamarla en cuestionamiento– la estructura organizacional descrita en el *Estatuto Orgánico*, por lo que se dieron a la tarea de revisarlo con detalle.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador de la Comisión de Política Académica, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario acordó en sesión N.º 5111, artículo 3, del 25 de octubre de 2007 lo siguiente:

(...)

3. *Solicitar a la Comisión de Política Académica que analice la figura “Programa Institucional” desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo, y que presente un informe, en un plazo de seis meses, incluyendo las propuestas normativas necesarias.*

2. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5162, artículo 3, del 5 de junio de 2007, indica:

Otorgar una prórroga de seis meses a la Comisión de Política Académica para que presente el informe sobre el caso Figura de Programa Institucional desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo.

3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5222, artículo 8, del 5 de febrero de 2008, señala:

Autorizar una prórroga a la Comisión de Política Académica para que entregue el informe sobre la figura del “Programa Institucional desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo” al Consejo Universitario, a más tardar en el próximo mes de agosto.

4. La Comisión de Política Académica, ha efectuado varias sesiones con la participación de informantes claves tales como: Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social; Ing. Alejandro Navas Carro, Director de LANAMME; el Dr. Mario León Barth, Director del PAIS; el Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación; M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de Oficina de Recursos Humanos; y el M.B.A. José Alberto Moya Segura, Jefe de Oficina de Administración Financiera.

5. La Comisión continúa con el proceso de discusión y análisis, en el cual tiene previsto la participación de otras instancias universitarias que aportarán insumos al caso, entre ellas, la Oficina Jurídica, la Oficina de Contraloría Universitaria, la Oficina de Planificación Universitaria y representantes de otros Programas Institucionales.

ACUERDA:

Autorizar una prórroga de cuatro meses, para que la Comisión de Política Académica pueda presentar el informe ante el Órgano Colegiado."

**** *A las diez horas y diez minutos ingresa en la sala de sesiones la M.L. Ivonne Robles.*****

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS recuerda que ha habido varias prórrogas, porque cada vez que se van incorporando en las sesiones nuevos informantes, se dan cuenta de que tienen otras aristas; algo así como lo que se llama en investigación cualitativa el fenómeno de bola de nieve que se va haciendo cada vez más.

Expresa que al hacer una revisión con la analista, en este caso, la señora Rose Mary Fonseca, han encontrado que es importante llamar a la Comisión, conjuntamente con la Oficina Jurídica, Oficina de Contraloría Universitaria (OPLAU) y a representantes de al menos dos programas institucionales más, con el fin de tener más criterios para poder darle un cierre a este caso. Ya ellos tienen las transcripciones de las otras, están en un proceso de análisis de esas transcripciones, pero a la hora de analizar se encontraron otros puntos que son necesarios explorar para dar una atención. ¿Por qué cuatro meses? Porque, esperan que antes que salgan de la gestión del Consejo Universitario, por lo menos, dejar ya un acuerdo con algunos aspectos específicos de lo que debería contemplar una figura institucional, para caer dentro de la categoría de programa institucional, y un acuerdo que posteriormente estarían estudiando si puede ser retomado propiamente por la Comisión de *Estatuto Orgánico* o la Comisión de Reglamento. Aquí no puede adelantar criterios todavía, pero es lo que están planteando.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES somete a discusión la propuesta.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa con respecto al tema propuesto por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, que en la oportunidad en que él estuvo como coordinador, se empezó a analizar este esquema. Siempre se ha dicho que la Universidad de Costa Rica es muy estructural y, como por todos es conocido, que cuando las estructuras van en contra del proceso creativo, hay una propuesta de otros procesos para hacer las cosas. Aquí, cuando se ha investigado en los diferentes programas institucionales hay muchos elementos que son comunes; uno de ellos, tal vez, el más importante, es procesos interdisciplinarios, que nos acercan más a plantear una solución real al país. Otros elementos son algunos programas institucionales que fundamentalmente dependen del curso de la Institución y otros que dependen de acuerdo con el Estado.

Piensa que hay que meditar muy bien si en alguna ocasión existe la posibilidad de incorporar a ciertas empresas privadas dentro de la conveniencia de procesos interdisciplinarios de gran cuantía y de impacto en el país, como, por ejemplo, el proyecto de Franklin Chang, el proyecto de un hospital de médicos o de medicina.

Dice que la Universidad de Costa Rica, desde hace algunos años, venciendo la estructura, fue creando todos esos proyectos institucionales. De ahí que es fundamental el análisis que se está haciendo dentro de la Comisión para abrir trechos de un mejor accionar para hacer las cosas; lo relevante es hacer propuestas interdisciplinarias para soluciones adecuadas que necesita este país. De hecho, él apoya esta propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos.

*****A las diez horas y quince minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. *****

EL SR. PAOLO NIGRO manifiesta que se tiene que retirar del Plenario por asuntos federativos.

*****A las diez horas y dieciséis minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Paolo Nigro, para atender actividades federativas. *****

*****A las diez horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. Mariana Chaves, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y la M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y la M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el señor Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario acordó en sesión N.º 5111, artículo 3, del 25 de octubre de 2006, lo siguiente:

(...)

3. *Solicitar a la Comisión de Política Académica que analice la figura “Programa Institucional” desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo, y que presente un informe, en un plazo de seis meses, incluyendo las propuestas normativas necesarias.*

2. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5162, artículo 3, del 5 de junio de 2007, indica:

Otorgar una prórroga de seis meses a la Comisión de Política Académica para que presente el informe sobre el caso Figura de Programa Institucional desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo.

3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5222, artículo 8, del 5 de febrero de 2008, señala:

Autorizar una prórroga a la Comisión de Política Académica para que entregue el informe sobre la figura del “Programa Institucional desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo” al Consejo Universitario, a más tardar en el próximo mes de agosto.

4. La Comisión de Política Académica ha efectuado varias sesiones con la participación de informantes claves tales, como: Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social; Ing. Alejandro Navas Carro, Director de LANAMME; el Dr. Mario León Barth, Director del PAIS; el Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación; M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de Oficina de Recursos Humanos; y el M.B.A. José Alberto Moya Segura, Jefe de Oficina de Administración Financiera.

5. La Comisión continúa con el proceso de discusión y análisis, en el cual tiene previsto la participación de otras instancias universitarias que aportarán insumos al caso; entre ellas, la Oficina Jurídica, la Oficina de Contraloría Universitaria, la Oficina de Planificación Universitaria y representantes de otros programas institucionales.

ACUERDA:

Autorizar una prórroga, a más tardar, en agosto de 2009, para que la Comisión de Política Académica pueda presentar el informe ante el Órgano Colegiado en relación con la Figura de Programa Institucional desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo.

ACUERDO FIRME.

**** A las diez horas con veinte minutos, ingresan en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González y la M.L. Ivonne Robles. ****

**** La M.L. Ivonne Robles Mohs asume la Dirección. ****

ARTÍCULO 3

Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ relata algunos asuntos que sabe son de interés y quizás ya los conocen; por ejemplo, la propuesta que como Universidad hicieron para reformar la Ley de Jubilados, aprobada en la Comisión Plena en un segundo debate. Se supone que después de ocho días de aprobada en Comisión Plena, entra en vigencia; además, quedó en los términos en que se analizó en la última sesión, de que profesores hasta medio tiempo podrán ser recontractados para todo el quehacer académico en la Institución, lo cual es positivo.

b) Centro Nacional de Innovaciones Tecnológicas

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que en el pasado, cuando este proyecto estuvo en desarrollo, mantuvo informado al Consejo Universitario y, tal vez, algunos de los nuevos miembros no lo conocen. La Unión Europea ofreció, en algún momento, a Costa Rica un financiamiento para un proyecto que, de alguna manera, se definió hacia el desarrollo biotecnológico, como apoyo al sector industrial. Aunque es un proyecto de carácter nacional que se firma con el Gobierno, ha sido el CONARE el que ha llevado ahí un poco más el apoyo y la batuta. Ya, desde hace más de un año, se creó el Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas, que tiene su sede en el espacio donde está el CONARE.

Indica que este es un proyecto que busca contribuir con el desarrollo económico del sector agroindustrial costarricense, mediante el apoyo científico y tecnológico; todo, en armonía con el ambiente. Desde luego que tiene como líneas de acción el área de tratamiento y reutilización de residuos y desechos de la agroindustria, síntesis de biocombustible a partir de biomasa vegetal, producción de microorganismos para biorremediación y descontaminación de aguas residuales, procesos de fermentación de aplicación industrial y bioprocesos en general, bioplaguicidas y biofertilizantes, aprovechamiento de recursos naturales, microorganismos, organismos, metabolitos, etc., para la formulación de productos de interés industrial en el área alimentaria, cosmética, farmacéutica y otras.

Dice que lo trae a colación, porque es un proyecto que ha avanzado bastante. Pasó por algunas etapas complejas y en las que en algún momento la Unión Europea dijo que si Costa Rica no hacía avance en ese proceso, retiraba una donación de 11.000.000 millones de euros. El proyecto continuó caminando.

Durante el año 2008, fue una presión enorme porque ese atraso fue muy grande y la Unión Europea puso un ultimátum de que si no se avanzaba en todo lo que era el equipamiento del espacio físico y de las relaciones que las universidades podían establecer con empresas y con instituciones públicas, a finales de ese año retiraría los recursos.

La Directora del Proyecto es la Dra. Marta Valdez, quien es profesora de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, quien en medio de grandes presiones y a veces hasta

con obstáculos y dificultades, hizo un trabajo en el año 2008 excepcional, porque llevó el proceso a todas las licitaciones que había que hacer para compra de equipos, incluso la incorporación de funcionarios, las relaciones con empresas y se concluyó en ese año, realmente cuando nadie esperaba que hubiese un compromiso de los recursos, pero ni de siquiera el 30%, pero ella lo llegó a un 97% de compromiso de los recursos, lo cual fue todo un éxito.

Comenta que sabe que algunos de los miembros no conocen mucho del proyecto, porque la semana pasada o antepasada visitó, después de muchos años, el espacio donde están las empresas reconstruyendo y haciendo los laboratorios; realmente, es un espacio de laboratorios de primer mundo, y valdría la pena, a lo mejor, que en algún momento el Consejo hiciera una visita para conocer más en detalle los avances y el camino que este proyecto va a desarrollar.

De acuerdo con lo que se conoce en el área de biotecnología, hay una gran fortaleza. Cree que eso va avanzando de manera impresionante. Es un proyecto que tendrá repercusiones como país, en el cual CONARE y la Universidad de Costa Rica han aportado bastante. Le parece significativo que en el futuro los miembros lo quieran conocer.

c) Sede Interuniversitaria de Alajuela

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta algo que apenas se está planteando y que requiere de una reflexión mayor y un diálogo con diferentes espacios, si es que se llegara a pensar en ese acuerdo, es que la Comisión de Vicerrectores de Docencia de las cuatro universidades, que son las que han estado a cargo del proyecto de sede interuniversitaria en Alajuela, han vivido un proceso complejo, porque construir un espacio entre las cuatro universidades no es sencillo; es difícil ponerse de acuerdo. Fue un proyecto que empezó en las instalaciones que la UNED tiene en Alajuela y estas instalaciones, con muy buena voluntad por parte de ellos, se utilizaron, pero los requerimientos del ámbito, particularmente, de las Ciencias son bastante fuertes, sobre todo de la Universidad de Costa Rica; en el sentido de que las aulas eran pequeñas, los laboratorios de una institución que trabaja a distancia tienen unas características específicas para enseñar Ciencia a distancia, que no es lo mismo que requerían los colegios de la Universidad de Costa Rica del Área de Ciencias Básicas.

En CONARE se ha hecho un gran esfuerzo, pero también la Universidad de Costa Rica, porque de pronto los directores de Biología, Química y Física tenían demandas tan grandes que optaron, inclusive, por construir algunos de esos espacios y remodelar, por ejemplo, toda la parte de Tacaes. Recuerda que ahí está una carrera nueva Ingeniería contra Incendios; además de Ingeniería Industrial y Diseño Gráfico; esta última requiere de acondicionamiento muy complejo y muy costoso, más de lo que se pueden imaginar. Por eso, todas estas acciones se están haciendo en Tacaes, porque es una inversión que está haciendo la Universidad de Costa Rica, por ende, cualquier cosa que pase en el futuro quedaría como una inversión de esta Casa de enseñanza.

Igualmente, de parte CONARE se hicieron algunas inversiones, se acondicionaron los laboratorios de acuerdo con las condiciones en la UNED, pero también se sabía que la UNED lo albergaba momentáneamente y no a largo plazo. Han existido problemas de espacio físico y se han buscado muchas opciones. En algún momento, después de una discusión con los directores de las escuelas, que fueron fuertes porque tenían toda la disposición de trabajar ahí, las condiciones eran diferentes; tenían que ponerse de acuerdo, qué beca iban a tener los estudiantes, si las de la Universidad de Costa Rica o las de la UNED, y cuáles eran los salarios, porque los del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) son más altos y algunos profesores

decían que les pagaran como en el ITCR. Hasta que llegaron a un acuerdo de funcionar como cada universidad, en un espacio en que simplemente están las cuatro universidades en conjunto.

Comenta que el año pasado se ubicó un edificio amplio –se alquila–, mejor acondicionado y con aulas para el desarrollo de las carreras. El ITCR, por ejemplo, tiene problemas con los laboratorios y lleva a los estudiantes hasta Cartago y la Universidad de Costa Rica los están dirigiendo también hacia Tacares. Ellos han buscado diferentes opciones en espacio físico. En algún momento, la Comisión estuvo en la Estación Experimental “Fabio Baudrit”. Ahí, los recibieron con los brazos abiertos, porque les dijeron que todo dependía de las altas autoridades, pero que sí había espacio para construir la sede interuniversitaria en esta estación experimental. Por eso, los vicerrectores enviaron a CONARE una resolución en la que señalaban un poco la problemática que se ha vivido; un espacio nuevo, la necesidad de definir un área vital y permanente para su futuro; el alquiler del nuevo edificio es una solución temporal para atender una demanda, que cada vez es más creciente; la coyuntura económica externa e interna del país amerita realizar un análisis de las posibilidades reales del financiamiento de las sedes, que es lo que se está haciendo en este momento.

Apunta que la Comisión ha analizado que uno de los lugares que puede reunir condiciones óptimas para el establecimiento definitivo y hacer ahí la construcción futura, como se amerita, es la Estación Experimental “Fabio Baudrit” de la Universidad de Costa Rica; por eso, solicitaron al CONARE una reunión para discutir esas posibilidades de construcción de las instalaciones en esa estación experimental, lo cual están discutiendo.

d) Interinos no contratados

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que los estudiantes y, particularmente, el señor Paolo Nigro, le manifestaba la semana pasada el interés de tener información sobre plazas de interinos que este año no se contrataron. Ella les pidió la información a los vicerrectores de Administración y de Docencia, y le indicaron que el panorama era bastante más complejo como para decir cuántas plazas no, porque siempre hay una situación diferente en el primer y segundo ciclo, y que tener la información como para hoy era muy difícil, que era lo que había señalado el señor Paolo Nigro.

En todo caso, piensa que en el panorama de interinazgo y de nombramientos no habrá mucho interino que no se nombró en este año; tal vez, demandaría, más bien, una visita del Vicerrector de Administración y la Vicerrectora de Docencia, quienes tienen un manejo más integral y podrían señalar de manera más cotidiana cómo está toda la información, que traerla ella como *interpósita* voz. Quizás en una próxima sesión se les invite para que hablen de esta problemática general, pues tienen bastante información; en ese sentido, le parece que sería lo más adecuado.

e) Foro

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que anoche inauguraron el primer foro del año 2009, sobre “Crisis financiera, sus repercusiones e impacto en Costa Rica”. Fue un foro que se inició de manera magnífica, porque tanto la exposición de Juan Manuel Villasuso fue excelente, brillante, como la participación de los dos comentaristas (Ronulfo Jiménez y Juan Muñoz) giró también su buena altura.

Explica que es la primera actividad de foro que resultó excelente por los planteamientos y por las posibilidades de formular una propuesta desde la Universidad de Costa Rica hacia las

instancias que tienen que tomar las decisiones. El foro continuará hoy con otras conferencias y comentaristas, lo mismo que el miércoles y el jueves, y el viernes, el panel va a tratar de recoger un poco más. Desde luego, que será publicado en un texto que tendrá la debida circulación. Hubo una excelente participación; de hecho, varios de los miembros del Consejo Universitario estuvieron presentes, al igual que gente de la Universidad, de otras universidades y externa a la Institución.

f) Contraloría General de la República

La DRA. YAMILETH GONZÁLEZ sugiere que el próximo informe lo puedan compartir la M.L. Ivonne Robles y ella, porque después de la visita que hicieron a la Contraloría General de la República, le exteriorizaron a la señora Contralora y a los gerentes de las divisiones las apreciaciones sobre la situación del nombramiento del Contralor de la Institución y quizás la M.L. Ivonne Robles puede sintetizar mejor la problemática.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que el diálogo, como siempre, fue muy cordial y que lo consideraron, fructífero, por el bien de la Universidad de Costa Rica y en el contexto de las instituciones públicas, que son tanto esta Institución como la Contraloría General de la República.

Resalta la actitud dialógica de la señora Rocío Aguilar Montoya, su comprensión de lo que ella ha denominado la genética universitaria y que precisamente esta genética es la que permite dialogar.

g) Comisión de Enlace

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ dice que para hoy está convocada también la Comisión de Enlace y ahí se va a seguir en la discusión que luego probablemente mañana informará que ha sucedido.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que le alegra mucho la información proporcionada sobre la reunión con la señora Contralora General.

Por otro lado, sobre el tema del interinazgo, informa que la Comisión de Administración y Presupuesto está analizando el tema; le han solicitado información a la Vicerrectoría de Administración, a la Vicerrectoría de Docencia, a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y a la Oficina de Recursos Humanos (ORH), con el fin de hacer una recolección de datos y tener el panorama más preciso posible de la situación del interinazgo; además, la Comisión espera contar con la presencia de la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia, el 23 de los corrientes, para que finalmente el plenario, en su momento, conozca la propuesta.

Expresa su beneplácito por el resultado que obtuvieron en la reunión con la Contraloría General de la República, ya que es un tema fundamental para el Consejo Universitario y estima que se encontró una fórmula que realmente respeta la autonomía universitaria.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ enfatiza lo señalado por el Dr. Cortés en relación con las oficinas administrativas, la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria, y principios como financiamiento, es una lealtad.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que le complace que, por lo menos, en principio puedan haber llegado a una visión común de lo que debería ser el Contralor o

Contralora Universitaria y el proceso de nombramiento. Considera que independientemente del cargo, el Contralor siempre sigue siendo un funcionario universitario y como tal debe estar expuesto a las evaluaciones de calidad que en su gestión están expuestas todos los funcionarios universitarios.

Por otro lado, felicita a la Rectoría y a todo el grupo que ha organizado el primer foro, que si es el primero, tienen que haber más; es decir, espera que sea el primero.

Menciona que en el foro de ayer, como universitario y más que todo como funcionario de la Universidad de Costa Rica, se sintió muy orgulloso de que hubiera tantas personas de la comunidad nacional. El auditorio y el parqueo estaban completamente llenos, lo cual daba una muestra de que la gente en Costa Rica realmente está muy interesada en el escenario económico mundial y las repercusiones que tiene para la dinámica de la sociedad costarricense; sobre todo, por la excelente reflexión que les hizo el Sr. Juan Manuel Villasuso, quien expuso, con ideas muy accesibles para los que no son especialistas en el tema, una visión de lo que está pasando en el mundo en términos económicos, sociales y políticos.

Señala que el Sr. Juan Manuel Villasuso hizo referencia a algunas propuestas inmediatas que el país debería retomar, y una de ellas tiene que ver con la promoción de energías y transporte alternativo. Sabe que la Universidad de Costa Rica ha constituido una comisión de trabajo en esa línea, por lo que le gustaría solicitar a la Rectoría y a la Dirección del Consejo Universitario un informe de avance del trabajo de dicha comisión, pues él, sinceramente, siente que el tema del transporte alternativo todavía no está siendo tomado muy en serio por los que dirigen el país; por ejemplo, se ve cómo la línea intersectorial está, prácticamente, varada, y no ha habido mucho esfuerzo para reactivar el tema de la interlínea; también, se ve cómo el tren urbano se ha quedado, prácticamente, con una sola dirección y todavía no hay alternativas diferentes, e incluso, en algún momento, escuchó de algunas personas una idea un tanto temeraria, pero no descartable, referente a que si ya existe una vía periférica, se podría hacer el sacrificio de dejar un solo carril para que circule una especie de trolebus o de tranvía por el carril de la periférica y el otro carril proponerlo para la circulación de vehículos particulares, lo cual podría ser una inversión del país a muy corto plazo.

Al respecto, se pregunta cuánta gente recorrería esa ruta periférica; no obstante, lamentablemente, la discusión se quedó como tapada, pero la Universidad debe visibilizar muchísimo más –como lo está haciendo– ese tipo de discusiones en el ámbito nacional.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que le parece muy adecuada la observación del Dr. Villalobos, pues es cierto que se señalaron varios ejes estructurales importantes de ponerles acento especial; por ejemplo, ver la producción de energía renovable y transporte alternativo.

Indica que se conformó una comisión e incluso el año anterior se presentó al Ministerio de Ambiente y Energía una cartera de 14 proyectos con posibilidades de desarrollo de energía. Se le invitó al Consejo Universitario y se le hizo un planteamiento amplio; sin embargo, aunque la respuesta no ha sido muy entusiasta, estima que en la Universidad hay una riqueza de posibilidades que hay que resaltar ahora más que nunca, pues entre los ejes que se les dio énfasis ayer, estaba ese, además del de educación y del de salud; en eso, coincidieron tanto el conferencista como los comentaristas, pues para la Universidad es importante, incluso, la reproducción que se haga por Canal 15 y Radio Universidad.

Le gustó muchísimo el discurso del Sr. Juan Manuel Villasuso, pero le encantó el del Sr. Ronulfo Jiménez, especialmente cuando dijo que no pueden repetir los errores de los años 80,

ya que los errores cometidos, en el ámbito de educación, en los 80, los están pagando ahora y los han pagado; no se puede permitir que por la crisis un estudiante universitario abandone las aulas, pues un estudiante no se recupera nunca y hubo una serie de argumentos importantes.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que está muy complacido por el acuerdo de la Universidad de Costa Rica con la Contraloría General de la República, en el sentido de coincidir en los puntos fundamentales de autonomía y de normativa propia. Considera que es un gran paso en la defensa de la autonomía.

Comenta, referente al Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas (CENIBiot), que él tuvo la gran suerte de formarse en el campo de la Bioingeniería; de hecho, uno de los primeros cursos que llevó en la Universidad fue Bioingeniería. Lo dice, porque cuando estuvo en la discusión sobre el Big2 –que por fin no se hizo–, uno de los ejes fundamentales fue la biotecnología y bioingeniería.

Agrega que, en ese momento, la Dra. Yamileth González, como Vicerrectora de Investigación, tomó ese eje como fundamental. Fue una decisión muy importante y no sabe si de ahí vino la idea del CENIBiot, pero aunque la investigación básica es muy importante en el campo de la Biología –tiene que ver con la producción de enzimas, sueros, sustancias químicas y fertilizantes, o sea, todo el ámbito de consumo humano en buenos términos–, no se pueden quedar dentro de ese ámbito, por lo que se está haciendo un proceso de escalamiento; es decir, que no son las mismas condiciones de investigación básica, desde un punto de vista de fenómeno de transferencia; por ejemplo, pasar de un litro a 100 litros, pues aunque tenga los mismos principios básicos, los fenómenos operacionales son completamente diferentes; lo que se está dando con el proyecto que les dio la Dra. González es, en ambos casos, un aumento de escala en el proceso mismo y un aumento de escala en la investigación que hace la Universidad de Costa Rica. Está muy contento, ya que son pasos grandes en el quehacer fundamental de la Institución.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita a la señora Rectora y a la señora Directora por la negociación en la Contraloría General de la República, pues se comprueba algo que dijo en la mañana en la felicitación por el Día Internacional de la Mujer, cuando dijo que la Universidad de Costa Rica era ejemplo, ya que hay dos extraordinarias mujeres en los puestos más altos de la Institución.

Por otra parte, considera importante que se haya aprobado la *Ley de Recontratación*, a fin de que la Universidad pueda aprovechar ese talento humano, sobre todo, porque se ha pensionado gente muy joven; por ejemplo, los profesores William Castillo y Jorge González, con quienes él trabajó en investigación los últimos 15 años, pero ya se pensionaron. Es elemental que la misma Universidad aproveche a esas personas y no, como ha pasado, que sean las universidades privadas; sin embargo, esto se contrapone un poco con lo señalado por el Dr. Cortés respecto al cambio generacional, el cual también es necesario. Supone que en la Universidad no existe un reglamento que regule estos casos, pero considera que eso es lo que hay que hacer ahora y, tal vez, les corresponde como Consejo Universitario, por lo cual propone al Ing. Fernando Silesky ver si se puede regular de manera transitoria, para que no se dé un fenómeno ni el otro.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA destaca, dado que la señora Rectora y la señora Directora del Consejo Universitario no estaban presentes al inicio de la sesión, que los informes de miembros los inició el Dr. Oldemar Rodríguez, quien se refirió al Día Internacional de la Mujer, el cual es un día muy importante para ellos y lo recibieron con el orgullo que sienten por

venir del vientre de una mujer. Con la publicación del domingo 8 de marzo, que salió de la Rectoría, sabían, de antemano, que estaban muy bien representados en la Contraloría General; estaban a la espera, con esa ansiedad, de buenas noticias.

Igualmente, sabe que la Dra. González manejará la parte del FEES y como ha estado en comunicación con ellos, está seguro de que van a salir muy bien librados.

Manifiesta que no va a hacer una ampliación de algo que ya conversaron durante la mañana, en ausencia de ellas, pero que les hace llegar el sentimiento de mujeres especiales.

Señala que en la parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos ha sido un muy buen insumo el que les traen para el proceso que están llevando, del nombramiento del Contralor Universitario, por lo que eso también les allana el camino para ir sacando el procedimiento, tal y como lo esperan.

LA M.L. IVONNE ROBLES felicita a la Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría por la organización del excelente foro. Dice que la Dra. Yamileth González y el Dr. Luis Bernardo Villalobos ya se han referido a la primera sesión de anoche, sobre la cual hace constar el conocimiento y la inteligencia del Sr. Juan Manuel Villasuso, pero, también, las frases del Sr. Ronulfo Jiménez que a todos los universitarios los interpelo muchísimo; por ejemplo, que no se puede vivir lo mismo que ya se vivió en los años 80, pues se tiene una responsabilidad histórica; ya que, en este momento, hay personas con 30 años, que a raíz de las medidas tomadas en los 80, solo tienen un diploma de sexto grado.

Además, se refirió a la situación socioeconómica, que no se puede permitir que se les vaya un estudiante, a lo cual se suman las importantes preguntas que presentó el auditorio; un auditorio que fue participativo y casi pleno. El comentario generalizado fue qué dicha que la Universidad está haciendo esta clase de actividades, las cuales permiten que se involucre la sociedad como tal. Había personas de diferentes ámbitos, inclusive cuando pasaron la lista para anotar los nombres, se podía ver la procedencia y esa es la Universidad de Costa Rica, haciendo un análisis de una situación mundial, latinoamericana y, en particular, costarricense para buscar las posibles salidas.

Expresa que cada expositor tenía su posición ante el mundo, pero ayer quedó muy claro que había una posición ante la educación, que es, realmente, lo que fundamenta la razón de ser de las universidades.

Da una felicitación reiterada a la Dra. Yamileth González y a todo el grupo de compañeras y compañeros que la están apoyando en esta importante actividad.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que no fue posible efectuar la transmisión en vivo, debido a que surgió un problema técnico en la unidad móvil, que tiene algunos problemas. Tal vez unos hubieran podido contribuir a resolver el problema y de haberlo hecho, lo hubieran podido transmitir en vivo. Dados los inconvenientes, se tiene proyectado retransmitirlo, al igual en la radio de la Universidad.

Recuerda que cuando discutieron otros temas como roces constitucionales –tema que fue polémico– se difundió y las personas se interesaban y lo veían. En esta oportunidad, también, se va a difundir; de hecho, ayer le envió una nota a la señora Ana Xóchilt Alarcón, Directora de Canal 15, así como a la señora Giselle Boza; pidió a la señora Boza que no se retiren cuando inicia el período de preguntas y que no corten la transmisión.

Señala que hay una riqueza en lo que la gente preguntó que también refleja el sentimiento de muchas personas; de ahí la importancia de que la actividad se continúe grabando y que se proyecte.

Desde luego, será necesario organizar una programación, porque mucha gente está a la espera de que sea transmitido por Canal 15 o, bien, escucharlo por la radio de la Universidad. Conoce que la señora Giselle Boza ya tiene una programación muy clara.

Reitera que va a buscar la forma de que esto sea divulgado para que todos y todas puedan conocer la fecha en que será retransmitido.

****A las once horas cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, sale de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González, para atender compromisos propios de su gestión. ****

A las doce horas y diez minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y la M.L. Ivonne Robles. ****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-09-3 de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad auditiva*. Expediente N.º 16.755.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ resume, que en términos, generales esta *Ley de promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad* fue propuesta por el diputado José Manuel Echandi.

Describe que es una de esas leyes que tienen un principio muy bueno, por lo que al verla da la impresión de que es una ley loable y hasta dan ganas de apoyarla.

Sin embargo, una vez consultados todos los especialistas de las Universidad, todos coincidieron en que todo lo que esa ley dice ya está contemplado en la Ley N.º 7600, por lo que sería como llover sobre mojado y lo que hace, más bien, es enredar las cosas.

Desconoce por qué en Costa Rica les ha dado por crear un exceso de leyes, cuando de lo que se trata es de cumplir las existentes.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio del Diputado José Manuel Echandi Meza solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto ***Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad***

auditiva, expediente N.º 16.755 (DH-265-2008, del 15 de octubre de 2008), publicado en la Gaceta N° 187, del 28 de setiembre de 2007. Así establecido en el artículo 88 de la Constitución Política que dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría remitió el proyecto al Consejo Universitario con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie (R-6400-2008, del 16 de octubre de 2008).
3. La Dirección del Consejo Universitario envió pase al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas y lo nombró coordinador de la Comisión (PASE CEL-P-08-048, del 22 de octubre de 2008).
4. Se conformó la Comisión Especial coordinada por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas e integrada por la Licenciada Marilyn Quesada, del Área de Psicología de la Oficina de Bienestar y Salud, por el Dr. Ronald Soto Calderón, Subdirector Escuela de Orientación y Educación Especial, por la Licenciada Fabiola Fernández Trejos, del Área de Promoción de la Salud, de la Oficina de Bienestar y Salud, por la M.Sc. Yamileth Quirós A. Directora de la Oficina de Orientación, por el M.Sc. Carlos Ballesteros, Profesor de la Escuela de Educación Física y por la Licenciada Melissa Salas Brenes, Profesora Facultad de Derecho.
5. La Comisión Especial solicitó los criterios de la Oficina de la Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica acerca del proyecto de ley (CEL-CU-08-164, del 27 de octubre de 2008).
6. La Oficina Jurídica se manifestó al respecto (OJ-1417-2008, del 30 de octubre de 2008).
7. La Oficina de la Contraloría Universitaria emitió el criterio a la consulta hecha por la Comisión Especial (OCU-R-190-2008, del 19 de noviembre de 2008).

ANÁLISIS

1. Introducción

El lenguaje es el principal instrumento de comunicación. El conocimiento y uso de una lengua favorecen y posibilitan el acceso y la transmisión del conocimiento y de la información, además de ser el canal básico de las relaciones individuales y sociales, no es una simple manifestación de la libertad individual, sino que trasciende los ámbitos personales y se convierte en una herramienta ineludible para la vida en sociedad.

Las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas no siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de intérprete de lenguaje de signos, caso de las personas sordas y sordociegas que sean usuarias de lenguaje de signos, bien porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.



Especial dificultad reviste la sordoceguera, que es una discapacidad que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales (visual y auditiva), que genera, en las personas que la padecen, problemas de comunicación únicos y necesidades especiales derivadas de la dificultad para percibir de manera global, conocer y, por tanto, interesarse y desenvolverse en su entorno. Algunas personas sordociegas son totalmente sordas y ciegas, mientras que otras tienen restos auditivos y/o visuales¹.

El presente proyecto de ley intenta mejorar la vida de estas personas, subsanar esta situación y propiciar su acceso a la sociedad costarricense, teniendo presente su heterogeneidad y las necesidades específicas de cada grupo.

Igualmente, rige el principio de libertad de elección en la forma de comunicación por parte de las personas sordas cualquiera que sea su discapacidad auditiva y sordociegas, por lo que se reconoce y regula de manera diferenciada

¹ Tomado de <http://www.patriaaccessible.org/Actualizacion-5/EDITORIAL-LEO.doc>, el día 28 de octubre de 2008.

el conocimiento, aprendizaje y uso de la lengua de signos costarricense, así como de los medios de apoyo a la comunicación oral.

2. Alcance del Proyecto

Este proyecto pretende la incorporación integral plena de las personas con discapacidad auditiva y de sus grupos organizados a la sociedad costarricense, puesto que está no ha puesto a su alcance los medios modernos, oportunos y accesibles capaces de promover la integración efectiva de las personas sordas y sordociegas.

3. Criterio de la Oficina Jurídica

En el proceso de análisis, la Comisión Especial le solicitó a la Oficina Jurídica emitir una respuesta relacionada con Proyecto Ley **Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad auditiva**, expediente N.º 16.755. Esta Oficina en el oficio OJ-1417-2008, del 30 de octubre de 2008, manifestó lo siguiente:

(...) En términos generales esta asesoría no tiene observación jurídica que formular al documento. Sin embargo, el artículo 10 regula diversos aspectos relacionados con las medidas tendientes a garantizar el acceso a la educación primaria, secundaria, técnica, tecnológica y superior. En todo caso, dichas medidas deberán respetar la autonomía que la Constitución Política le confirió a las universidades de nuestro país (...)

4. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

Asimismo, se acudió a la Oficina de la Contraloría Universitaria con el fin de que este ente asesor emitiera su criterio con respecto al proyecto Ley **Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad auditiva**, expediente N.º 16.755. Esta Oficina en el oficio N.º OCU-R-190-2008, del 19 de noviembre de 2008, manifestó lo siguiente:

(...) Es importante resaltar, que esta Contraloría Universitaria enfoca el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos, en aquellos aspectos que puedan incidir de manera directa en la institución, es decir, que de alguna manera repercutan en su organización, funcionamiento o en su Autonomía; tal y como le ha sido garantizada en el artículo 84 de nuestra Constitución Política; y de forma adicional, sobre aquellos elementos relacionados con el Control Interno y la Hacienda Pública. En este sentido, luego de analizado el texto del proyecto de ley indicado anteriormente y vista la exposición de motivos que nos remiten, esta Contraloría Universitaria no evidenció aspectos que incidan, de manera directa en la institución como tal, pero sí lo hace indirectamente, ya que en el artículo 8 del proyecto propuesto se establecen obligaciones y requerimientos, los cuales la Universidad estaría obligada a cumplir.

Sobre el particular, se indica que “Todas las entidades públicas, las autónomas y las semiautónomas, paulatinamente, incorporaran en sus programas de atención al público, los servicios de intérpretes y guías intérpretes para las personas sordas y sordociegas, para facilitar las gestiones que realicen los usuarios de la institución...” (sic). Esta norma establece para la institución, una obligación que deberá cumplir en caso de aprobarse el texto normativo en mención. Somos conocedores de que la Universidad ha tomado medidas en ese sentido, sin embargo, deberá culminar los esfuerzos a fin de implementar en la gestión de varias de sus dependencias que atienden público en general, las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo ahí señalado.

Por otro lado, el artículo 33 establece la promoción de políticas públicas de acceso al empleo, permitiendo que en instituciones públicas y del sector privado se reserven porcentajes de plazas, para que sean ocupadas por personas sordas o sordociegas. Esta Contraloría Universitaria ya se ha referido en particular, sobre el tema de los porcentajes o cuotas para personas con discapacidad ^[2], señalando en lo que aquí interesa que:

“Por otra parte, es difícil establecer cuotas de contratación “a priori”, sin conocer las necesidades internas de las instituciones en cuanto al recurso humano requerido, si éstas cumplen algunos requisitos mínimos, independientemente de su discapacidad, que los puede hacer sujetos de contratación.

² Para mayor ahondamiento, ver oficio de esta Contraloría Universitaria OCU-R-105-2008 del 04 de agosto del 2008.

Aunado a lo anterior, se resalta el hecho de que los funcionarios públicos deben ser nombrados a base de idoneidad comprobada, según lo establece la Constitución Política en sus artículos 191 y 192, aspecto que ha de ser cumplido respetando en el proceso un trato equitativo en lo relativo al acceso al trabajo. De ahí que nombrar forzosamente, estableciendo un porcentaje de las contrataciones anuales de las instituciones públicas, a personas por su condición de género, discapacidad específica, o por su edad, como es el caso en análisis, no son criterios que garanticen la idoneidad que exige la Carta Magna.”

En otro orden de ideas, es importante mencionar que en nuestro país, existen diversos cuerpos normativos que regulan actualmente la materia de discapacidad, entre ellos se puede citar: la Ley N° 8661 Ley de aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo, Ley N° 7948 Convención Interamericana contra la Discriminación de Discapacitados, así como la Ley N° 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Adicionalmente, en la Ley N° 7600 ya citada, en su artículo 3 se establecen los objetivos de dicha ley, quedando definidos los parámetros que deben prevalecer en la regulación sobre discapacidad. Asimismo, ese cuerpo normativo tiene la virtud de regular todos aquellos aspectos relacionados con el acceso a la educación, acceso al trabajo, acceso a los servicios de salud, al espacio físico, a los medios de transporte, a la información y comunicación, a la cultura, deporte y recreación, entre otros. Esta situación hace a nuestro parecer, que sea innecesario crear para cada tipo de discapacidad, una ley específica, por cuanto se estaría dimensionando un problema al cual se ha propuesto la solución, y con ello creando un exceso normativo para un mismo tema.

Razón por la cual sugerimos al Consejo Universitario, valorar la posibilidad de informar sobre este aspecto a los miembros de la Asamblea Legislativa, de manera que se defina si lo que requiere el ordenamiento jurídico actual, es más bien una reforma a las normas ya aprobadas y que se encuentran vigentes (...)

5. Análisis de la Comisión Especial

Para sustentar este análisis, la Comisión Especial tomó como insumo los criterios emitidos por la Oficina Jurídica, la Oficina de la Contraloría Universitaria y los miembros de la Comisión Especial.

Con base en las observaciones particulares se concluye que el proyecto de Ley "Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad auditiva" encierra una propuesta muy ambiciosa, contiene aspectos que debe ser discutidos y analizados a profundidad. El proyecto es sensible y oportuno. Sin embargo, sería repetitivo con la Ley 7600 "Ley igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad", esta ley cumple muy bien el proyecto para el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa el día 18 de abril de 1996.

Los artículos 8, 10 y 33 de esta iniciativa contravienen al artículo 84 de la Constitución Política que hace referencia a la autonomía universitaria al establecer diversos aspectos relacionados con las medidas tendientes a la organización, al acceso al empleo y a garantizar el acceso la educación superior.

Luego del estudio de los artículos contenidos en la propuesta, la comisión Especial señala algunos inconvenientes que abarca la iniciativa:

Sugerencias específicas:

En el Capítulo I Generalidades:

Artículo 1, en este se definen términos que aparecerán en el documento, el segundo de estos dice “hipoacúsico”. El sustantivar una condición como la hipoacusia va en contra de todo los principios sobre los que se fundamentan este tipo de propuestas. Se debe recordar que la persona es persona antes de ser persona con alguna discapacidad. Debería decir “persona con hipoacusia”.

En el concepto de intérprete para personas sordas. Al referirse a la interpretación simultánea, es necesario aclarar que no todos lo intérpretes realizan interpretación simultánea.

Artículo 5, inciso b: se dice que los intérpretes deben ser certificados por el Ministerio de Educación Pública. Consideramos que hay otras instancias que podrían asumir el proceso de formación de intérpretes y que están más relacionadas con esto, como por ejemplo PROGRESO o la Asociación Nacional de Sordos.

En el TRANSITORIO debe ser abierto al MEP y a las Universidades, ambos preparan en ese sentido.

En el Artículo 8 incluir procesos informatizados con información en LESCO, para uso común en lugar de pensar en la posibilidad de muchos intérpretes por cuanto es irreal con respecto al presupuesto.

En el Artículo 9 nos parece excelente que se anote el respeto hacia las diferencias lingüísticas y que se proponga el fomentar un proceso educativo bilingüe. Sin embargo, en el Artículo 22, se menciona que el español oral debe ser la primera lengua de los niños sordos. En este aspecto, se cae en una contradicción, pues el proyecto pretende facilitar el acceso a las personas sordas mediante el respeto hacia las formas de comunicación, por lo que se debe dejar a un lado el considerar la lengua de señas como una segunda lengua. El bilingüismo se basa en el manejo de ambas lenguas, en él, la persona elige cual utilizar y el contexto le facilita o dificulta esta elección al aportar los elementos para estimular su desarrollo.

En el Artículo 11, sustituir "exigir" por "disponer" para que se lea "el derecho de **disponer** del servicio ..."

En el Artículo 13, la expresión closed caption traducirla al español...

En el Artículo 20, eliminar el número mínimo de participantes en actividades culturales ya que se indica: cuando diez o más personas sordas señantes y/o sordociegas...

En el Artículo 24, se anota que si las o los niños sordos nacen en zonas rurales en las que se carece de servicios, ellas y ellos deberán ser trasladados a zonas urbanas. Este punto generará polémica pues una familia no se desliga de una o un hijo con facilidad y el trasladarlo es sinónimo de trasladar a toda la familia. No es real desvincular a las y los niños de su hogar, es un retroceso, es descontextualizado, implica hogares o internados y muchas veces la educación no se ajusta a la realidad de la que procede la o el estudiante.

En el Artículo 27, no se requiere especificar artículo de este tipo, debido a que es un derecho constitucional.

En el Artículo 33, los sectores público y privado deben reservar un porcentaje de plazas para personas con sordera o hipoacusia, sin embargo ¿qué sucede si no hay oferentes para esas plazas?.

Artículo 35, se menciona que las personas con discapacidad auditiva pueden participar en concursos que convoque el Servicio Civil siempre y cuando sus capacidades reales no resulten incompatibles con las funciones que supone el desempeño del puesto. Sin embargo, ¿Quién y cómo se determinará cuáles son las capacidades reales de una persona con discapacidad auditiva y cómo se determinará si son compatibles con el puesto que concursa?.

En el Artículo 36, Conape no excluye a ninguna población en su financiamiento, por lo tanto no se requiere este artículo.

En el Artículo 41, se refiere al MEP y todas las instancias, MEP y CONARE deben tener ingerencia en este asunto. Tanto primaria, como secundaria y las universidades estatales y públicas.

En conclusión, la Comisión Especial considera que la Ley 7600 cumple para todas las personas con algún grado de discapacidad, lo que se debe hacer es hacerla cumplir y no crear otras leyes repetitivas.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el proyecto de ley *Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad auditiva*, expediente N.º 16755, presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política expresa lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio del Diputado José Manuel Echandi Meza solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto ***Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad auditiva***, expediente N.º 16.755 (DH-265-2008, del 15 de octubre de 2008), publicado en la Gaceta N° 187, del 28 de setiembre de 2007.

3. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Comisión Especial, coordinada por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas e integrada por la Licenciada Marilyn Quesada, del Área de Psicología de la Oficina de Bienestar y Salud, por el Dr. Ronald Soto Calderón, Subdirector Escuela de Orientación y Educación Especial, por la Licenciada Fabiola Fernández Trejos, del Área de Promoción de la Salud, de la Oficina de Bienestar y Salud, por la M.Sc. Yamileth Quirós A. Directora de la Oficina de Orientación, por el M.Sc. Carlos Ballestero, Profesor de la Escuela de Educación Física y por la Licenciada Melissa Salas Brenes, Profesora Facultad de Derecho.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que todas las personas que ha mencionado son especialistas en el tema y todos coincidieron en que esta ley era repetitiva y no aportaba ningún elemento nuevo.

Continúa con la lectura.

4. La Oficina Jurídica manifestó lo siguiente:

(...) el artículo 10 regula diversos aspectos relacionados con las medidas tendientes a garantizar el acceso a la educación primaria, secundaria, técnica, tecnológica y superior. En todo caso, dichas medidas deberán respetar la autonomía que la Constitución Política le confirió a las universidades de nuestro país (...)

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-190-2008, del 19 de noviembre de 2008, indicó lo siguiente:

(...) es importante mencionar que en nuestro país, existen diversos cuerpos normativos que regulan actualmente la materia de discapacidad, entre ellos se puede citar: la Ley N° 8661 Ley de aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo, Ley N° 7948 Convención Interamericana contra la Discriminación de Discapacitados, así como la Ley N° 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Adicionalmente, en la Ley N° 7600 ya citada, en su artículo 3 se establecen los objetivos de dicha ley, quedando definidos los parámetros que deben prevalecer en la regulación sobre discapacidad. Asimismo, ese cuerpo normativo tiene la virtud de regular todos aquellos aspectos relacionados con el acceso a la educación, acceso al trabajo, acceso a los servicios de salud, al espacio físico, a los medios de transporte, a la información y comunicación, a la cultura, deporte y recreación, entre otros. Esta situación hace a nuestro parecer, que sea innecesario crear para cada tipo de discapacidad, una ley específica, por cuanto se estaría dimensionando un problema al cual se ha propuesto la solución, y con ello creando un exceso normativo para un mismo tema (...)

6. El proyecto es sensible y oportuno. Sin embargo, sería repetitivo con la Ley 7600 "Ley igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad", esta ley cumple muy bien el proyecto para el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa el día 18 de abril de 1996.
7. Los artículos 8, 10 y 33 de esta iniciativa contravienen al artículo 84 de la Constitución Política que hace referencia a la autonomía universitaria.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Especial de Derechos Humanos, por medio del Diputado José Manuel Echandi Meza, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de ley **Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad auditiva**, expediente N.º 16.755."

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a los miembros de la Comisión: Licda. Marilyn Quesada, señor Rónald Soto Calderón, Licda. Fabiola Fernández, Licda. Melissa Salas, magistra Yamileth Quirós Achí, magíster Carlos Ballestero y al Lic. José Rocha, analista de la Unidad de Estudios, por su extraordinario trabajo.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le parece inconveniente el enunciado que se detalla en el análisis, que dice: (...) *El proyecto es sensible y oportuno.*

Opina que el proyecto puede ser sensible, pero es inoportuno; de hecho, cree que en el acuerdo debería indicarse que se le considera –a pesar de que se mencione en los considerandos– que es un proyecto reiterativo o redundante. Ese es un aspecto que debe quedar en el acuerdo, con el fin de que no dé la sensación de que son insensibles frente a un tema tan importante.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que le llama la atención que se haya recogido el criterio de la Oficina Jurídica; sin embargo, dicho criterio no fue retomado con precisión.

Señala que para darle mayor precisión deben hacer referencia al planteamiento de la Oficina Jurídica, en el sentido de que tiene roces de inconstitucionalidad; es decir, extraer el texto propiamente de la Contraloría Universitaria.

Concuerda con lo planteado por el Dr. Alberto Cortés, en el sentido de que no pueden decir que el proyecto es sensible y oportuno, por lo que es conveniente cambiar la redacción, lo cual pueden hacer en sesión de trabajo.

En cuanto al acuerdo, indica que, a su juicio, no deberían plantear un sentido diferente al acuerdo, porque el tema de las discapacidades o las condiciones particulares de las personas que sufren sordera o ceguera, las hace personas con características y accesos diferenciados, lo cual implica que un proyecto de ley de esta magnitud podría tener sentido en el caso de que se pudiera focalizar con cierto grupo de personas; no obstante, al revisar el expediente y dar una lectura rápida, se da cuenta de que no es ese el sentido y, más bien, cae en repeticiones de la Ley 7600.

En ese sentido, considera que se le debe dar una redacción de tal manera que no se cierre la oportunidad de que haya un proyecto de ley que pueda focalizar hacia esas personas con condiciones particulares, pero que, tal y como está planteado, este proyecto no recoge con precisión ese planteamiento.

Siente que es conveniente incorporar en el acuerdo que la Universidad reconoce la importancia del tema abordado en el proyecto de ley, así como la posibilidad de que se puedan focalizar o precisar más acciones que tiendan a promover los derechos de las personas que tienen ese tipo de condición; sin embargo, tal y como está redactado, el proyecto no recoge ese sentido que plantea el legislador; por lo tanto, se recomienda no aprobar este proyecto de ley.

EL ING. FERNANDO SILESKY agradece al Dr. Oldemar Rodríguez por el informe que ha dado.

Se pregunta cómo el señor Manuel Echandi, siendo diputado y teniendo asesores que supone poseen mucha competencia en este ámbito, no hayan hecho referencia a la Ley 8661, debido a que si hay una ley, que es anterior, que genera una nueva ley, debe justificarse, sobre todo, porque se está planteando una ley que incluye los mismos puntos que ya han sido planteados en otra ley.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que por lo menos en la documentación que se recibió, no se encontraba ninguna justificación adicional de por qué una nueva ley no tenía el

carácter al que se refirió el Dr. Luis Bernardo Villalobos; es decir, que fuera como específica y que se apuntara que viene a llenar una necesidad o un vacío que la otra ley dejó para esa población en particular, sino que el documento era de carácter muy particular y volvía al tema de las cuotas. Honestamente, se hace el mismo cuestionamiento que ha exteriorizado el Ing. Fernando Silesky.

Concuerda con lo expresado por el Dr. Alberto Cortés en lo que se refiere a que el proyecto es sensible y oportuno. Aclara que lo de oportuno se colocó en el sentido de que era bien intencionado, pero, efectivamente, no es oportuno si ya es redundante. Reitera que lo que se quiso dar a entender es que el proyecto era sensible y bien intencionado.

Coincide con el Dr. Alberto Cortés y con el Dr. Luis Bernardo Villalobos, en el sentido de que se debe afinar un poco el acuerdo para que no se interprete que la Universidad se opone; además, no se especifica claramente en el acuerdo, aunque sí se detalla en los considerandos, pero, a veces, las personas se van directamente al acuerdo y se preguntan el por qué de las decisiones tomadas. Indica que en la sesión de trabajo se puede redactar el acuerdo.

*****A las doce horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones sugeridas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y la M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y la M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones: Sr. Paolo Nigro y Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política expresa lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio del Diputado José Manuel Echandi Meza, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto *Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad auditiva*, expediente N.º 16.755 (DH-265-2008, del 15 de octubre de 2008), publicado en *La Gaceta* N.º 187, del 28 de setiembre de 2007.

3. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Comisión Especial, coordinada por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas e integrada por: Licda. Marilin Quesada, Área de Psicología de la Oficina de Bienestar y Salud; Dr. Ronald Soto Calderón, Subdirector, Escuela de Orientación y Educación Especial; Licda. Fabiola Fernández Trejos, Área de Promoción de la Salud, Oficina de Bienestar y Salud; M.Sc. Yamileth Quirós A., Directora, Oficina de Orientación; M.Sc. Carlos Ballesteros, profesor de la Escuela de Educación Física, y Licda. Melissa Salas Brenes, profesora Facultad de Derecho.

4. La Oficina Jurídica manifestó lo siguiente:

(...) el artículo 10 regula diversos aspectos relacionados con las medidas tendientes a garantizar el acceso a la educación primaria, secundaria, técnica, tecnológica y superior. En todo caso, dichas medidas deberán respetar la autonomía que la Constitución Política le confirió a las universidades de nuestro país (...)

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-190-2008, del 19 de noviembre de 2008, expuso lo siguiente:

(...) es importante mencionar que en nuestro país, existen diversos cuerpos normativos que regulan actualmente la materia de discapacidad, entre ellos se puede citar: la Ley N° 8661 Ley de aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo, Ley N° 7948 Convención Interamericana contra la Discriminación de Discapacitados, así como la Ley N° 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Adicionalmente, en la Ley N° 7600 ya citada, en su artículo 3 se establecen los objetivos de dicha ley, quedando definidos los parámetros que deben prevalecer en la regulación sobre discapacidad. Asimismo, ese cuerpo normativo tiene la virtud de regular todos aquellos aspectos relacionados con el acceso a la educación, acceso al trabajo, acceso a los servicios de salud, al espacio físico, a los medios de transporte, a la información y comunicación, a la cultura, deporte y recreación, entre otros. Esta situación hace a nuestro parecer, que sea innecesario crear para cada tipo de discapacidad, una ley específica, por cuanto se estaría dimensionando un problema al cual se ha propuesto la solución, y con ello creando un exceso normativo para un mismo tema (...).

6. **El proyecto es sensible y bien intencionado al intentar atender los derechos de un grupo de población con capacidades diferentes. Sin embargo, es reiterativo de la Ley N.º 7600 Ley igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.**
7. **Los artículos 8, 10 y 33 de esta iniciativa contravienen indirectamente el artículo 84 de la Constitución Política que hace referencia a la autonomía universitaria.**

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Especial de Derechos Humanos, por medio del Diputado José Manuel Echandi Meza, que la Universidad de Costa Rica, aun cuando reconoce la importancia de promover acciones para atender los derechos de las personas con capacidades diferentes, recomienda no aprobar el Proyecto de ley *Promoción de oportunidades equitativas para las personas con discapacidad auditiva*, expediente N.º 16.755.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación del tiempo y una modificación del orden del día para conocer, después del punto 5 de agenda, las solicitudes de permiso del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas y del Dr. Alberto Cortés Ramos.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y la M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta la trece horas y modificar el orden del día para conocer, después del punto 5 de agenda, las solicitudes de permiso del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas y del Dr. Alberto Cortés Ramos.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-09-2 de la Comisión Especial que estudio el proyecto *Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares*. Expediente N.º 16.850.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la jefa de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio exterior, de la Asamblea Legislativa, Licda. Rocío Barrantes Solano, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley *Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América latina y el tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares*. Expediente. N.º 16.850.
2. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5085, del 4 de julio del 2006, conoce el dictamen CE-DIC-O6-14, en el cual se acuerda comunicar a la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica no encuentra en el proyecto *Ley de reforma a los artículos 2, inciso b), 4, 15, inciso 1, puntos a) y b), 16, 17, 18, 19, 20, 21, 30 y 40, inciso 1 de la Ley Básica de energía atómica para usos pacíficos, N.º 4383 del 18 de agosto de 1969. Expediente 16102*, aspectos que incidan directamente en la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna, y recomienda la aprobación del proyecto de ley, con las modificaciones que se expusieron en su momento.
3. Mediante oficio R-5518-2008 del 10 de septiembre de 2008, la Rectoría eleva el proyecto de ley *Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América latina y el tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares*. Expediente. N.º 16.850 para su análisis.
4. La Dirección del Consejo Universitario procede a establecer una comisión especial, de conformidad con el *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual faculta a este Órgano Colegiado para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa.
5. El Ing. Fernando Silesky Guevara, miembro del Órgano Colegiado y Coordinador de la Comisión especial, conforma dicha comisión, con las siguientes personas: Lic. Luis Guillermo Loría Meneses, M.Sc. Patricia Mora Rodríguez, profesores de la Escuela de Física, y Lic. Carlos Vargas Pizarro, profesor, Facultad de Derecho.
6. La Comisión solicita los criterios de la Oficina Jurídica (oficio CEL-CU-08-146, del 29 de septiembre de 2008) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (CE-CU-08-145, del 29 de septiembre de 2008).
7. La Oficina Jurídica emite su criterio en el oficio OJ-1278- 2008, del 6 de octubre de 2008; mientras la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-161-2008, del 17 de octubre del 2008.
8. Los integrantes de la Comisión Especial enviaron sus observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de ley.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DE LA LEY

1.1 Origen y propósito

La República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica son Partes de un acuerdo para la aplicación de salvaguardias en relación con el *Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina* y el *Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares*, denominado “Acuerdo de salvaguardias”, que entró en vigor el 22 de noviembre de 1979.

Con fundamento en lo anterior, Costa Rica y el OIEA, conscientes del deseo de la comunidad internacional de seguir reforzando la no proliferación nuclear, mediante el fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias del Organismo, suscribieron este Protocolo, en la ciudad de San José, el 12 de diciembre de 2001.

Para aplicar las salvaguardias, el OIEA debe tener en cuenta la necesidad de evitar la obstaculización del desarrollo económico y tecnológico de Costa Rica o de la cooperación internacional en la esfera de las actividades nucleares pacíficas, respetar la salud, la seguridad, la protección física y las demás disposiciones de seguridad que estén en vigor y los derechos de las personas; y adoptar todas las precauciones necesarias para proteger los secretos comerciales, tecnológicos e industriales, así como las otras informaciones confidenciales que lleguen a su conocimiento.

1.2 Alcance

Con la aprobación de este instrumento jurídico internacional, permitirá que nuestro país cuente con la asesoría y los recursos para desarrollar una estrategia nacional que permita una gestión efectiva de los desechos radiactivos generados de la actividad hospitalaria pública y privada, así como de otras actividades que utilizan material radiactivo, constituyendo una herramienta que nos posibilitará disfrutar de una transparente y pacífica utilización de la energía nuclear.

2. Criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria

La **Oficina Jurídica**, en relación con el proyecto, emite el siguiente criterio OJ-1278-2008, del 6 de octubre de 2008:

*Doy respuesta al oficio **CEL-CU- 08-146**, mediante el cual somete a nuestra consideración el proyecto de ley de "Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares"*

De la lectura del documento indicado, esta Asesoría no infiere que se generen de manera directa lesiones a los derechos y atribuciones de la Universidad de Costa Rica derivados de su régimen de autonomía constitucional. Sin embargo, sería oportuno someter dicho texto a la consideración de órganos especializados en el tema, por ejemplo al Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM).

La Oficina de la **Contraloría Universitaria**, luego de analizar el proyecto de ley, señala en el oficio OCU-R-161-2008, del 17 de octubre de 2008:

En relación al Proyecto de Ley con expediente No. 16.850, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, organización, funcionamiento y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública.

En el proyecto de ley remitido para análisis, no se determinó la existencia de aspectos que, de nuestra revisión, demuestren afectación directamente a la institución. Lo anterior no implica que, por la importancia del tema tratado, no sea necesario solicitar a las instancias técnicas universitarias, conocedoras de la materia específica su criterio al respecto. Se resaltan las definiciones establecidas en el artículo 18, específicamente en el inciso a., en relación con las "...actividades de investigación y desarrollo relacionadas con el ciclo del combustible nuclear...", donde conviene determinar si, alguna escuela, laboratorio o centro de investigación de la Universidad, se encuentra realizando investigaciones relacionadas con las actividades descritas en el texto remitido que pueda confirmar o dilucidar la procedencia de su contenido. Ya que, en caso de ser así, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2, inciso a., subinciso i), la Universidad debería proporcionar dicha información para que Costa Rica, lo declare al Organismo respectivo.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa que, en forma general, la Universidad de Costa Rica ha tenido muchos aportes de esta comisión.

Continúa con la lectura.

3. Criterio de la Comisión Especial

Para sustentar sus reflexiones, la Comisión Especial analizó las observaciones remitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica, así como las expuestas por los miembros de la Comisión, quienes expresaron lo siguiente:

Observaciones generales

- El Proyecto de ley mantiene el formato de los acuerdos suscritos anteriormente por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y nuestro país. Generalmente, el texto de este tipo de acuerdos es elaborado y enviado por el OIEA.
- La aprobación de este tipo de acuerdos internacionales, por la vía legislativa de nuestro país, es muy relevante dentro del accionar del OIEA. Particularmente, el respaldo del país en torno a uso de protocolos de salvaguardia en la no proliferación de armas y producción, transporte y uso de material nuclear y sustancias conexas.

Observaciones específicas

- Se debe señalar a la Asamblea que a lo interno del país se están adquiriendo compromisos muy importantes, como es el acuerdo para la aplicación de salvaguardias en relación con el *Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares*, por lo cual se deberá tener identificadas cuáles serán las instituciones gubernamentales responsables de cumplir el contenido de este.
- Surge la duda de que al establecerse en la aplicación de salvaguardias, reglas para la exportación de materiales de manejo muy delicado, en Costa Rica podría iniciarse la minería de uranio o torio. Por lo tanto, el hecho de que Costa Rica acepte en el convenio salvaguardias, es sinónimo de que en el futuro se podría, de alguna manera, procesar material nuclear.
- También preocupa el hecho de que en Costa Rica podrían instalarse empresas para construir las partes no nucleares de los reactores, lo cual permitiría en algún momento la instalación de un o de ellos en nuestro país. Siendo Costa Rica un país muy pequeño, los efectos de un accidente serían fatales.
- El que se permita por parte de Costa Rica los monitoreos ambientales, como se menciona antes, es una señal de la disposición de Costa Rica de facilitar la elaboración de material para el ciclo nuclear.
- Finalmente, es criterio de esta Comisión Especial que este acuerdo favorezca más bien la producción, de alguna forma, de equipo no nuclear y de materiales nucleares, los cuales, en conjunto, podrían utilizarse no para la producción de armas, sino para otras actividades, situación que podría derivar en un aumento en la contaminación ambiental de tipo radiactivo, tipo de contaminación casi despreciable en nuestro territorio.
- El Gobierno de Costa Rica deberá implementar una ley paralela, que impida la minería o la importación de este tipo de material.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5085, del 4 de julio del 2006, conoce el dictamen CE-DIC-O6-14, en el cual se acuerda comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encuentra en el proyecto *Ley de reforma a los artículos 2, inciso b), 4, 15, inciso 1, puntos a) y b), 16, 17, 18, 19, 20, 21, 30 y 40, inciso 1 de la Ley Básica de energía atómica para usos pacíficos, N.º 4383 del 18 de agosto de 1969. Expediente 16102*, aspectos que incidan directamente en la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna, y recomienda la aprobación del proyecto de ley, con las modificaciones que se expusieron en su momento.
3. La jefa de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio exterior, de la Asamblea Legislativa, Licda. Rocío Barrantes Solano, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del

proyecto de ley *Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América latina y el tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares*. Expediente N.º 16.850.

4. Mediante oficio R-5518- 2008, del 10 de septiembre de 2008, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el citado proyecto de ley para su análisis.
5. Se le pidió el criterio a la Oficina Jurídica en el oficio CEL-CU-08-146, del 29 de septiembre de 2008, la cual, en oficio OJ-1278-2008, del 6 de octubre de 2008, manifestó:

*Doy respuesta al oficio **CEL-CU- 08-146**, mediante el cual somete a nuestra consideración el proyecto de ley de "Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares"*

De la lectura del documento indicado, esta Asesoría no infiere que se generen de manera directa lesiones a los derechos y atribuciones de la Universidad de Costa Rica derivados de su régimen de autonomía constitucional. Sin embargo, sería oportuno someter dicho texto a la consideración de órganos especializados en el tema, por ejemplo al Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM).

6. Se solicitó el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio CEL-CU-08-145, del 29 de noviembre de 2008, la cual, en oficio OCU-R-161 del 17 de octubre de 2008), señaló:

En relación al Proyecto de Ley con expediente No. 16.850, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, organización, funcionamiento y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública.

En el proyecto de ley remitido para análisis, no se determinó la existencia de aspectos que, de nuestra revisión, demuestren afectación directamente a la institución. Lo anterior no implica que, por la importancia del tema tratado, no sea necesario solicitar a las instancias técnicas universitarias, conocedoras de la materia específica su criterio al respecto. Se resaltan las definiciones establecidas en el artículo 18, específicamente en el inciso a., en relación con las "...actividades de investigación y desarrollo relacionadas con el ciclo del combustible nuclear...", donde conviene determinar si, alguna escuela, laboratorio o centro de investigación de la Universidad, se encuentra realizando investigaciones relacionadas con las actividades descritas en el texto remitido que pueda confirmar o dilucidar la procedencia de su contenido. Ya que, en caso de ser así, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2, inciso a., subinciso i), la Universidad debería proporcionar dicha información para que Costa Rica, lo declare al Organismo respectivo.

7. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión Especial: Lic. Luis Guillermo Loría Meneses, M.Sc. Patricia Mora Rodríguez, profesores de la Escuela de Física, y al Lic. Carlos Vargas Pizarro, profesor, Facultad de Derecho.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, de la Asamblea Legislativa, por medio de su jefe, Licda. Rocío Barrantes Solano, que la Universidad de Costa Rica no encuentra en el proyecto de ley *Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América latina y el tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares*. Expediente. N.º 16.850, aspectos que incidan directamente en la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna. A su vez señala las siguientes observaciones relativas a dicho proyecto de ley:

1. Se debe señalar a la Asamblea que a lo interno del país se están adquiriendo compromisos muy importantes, como es el acuerdo para la aplicación de salvaguardias en relación con el *Tratado para la Proscripción de las*

Armas Nucleares, por lo que se deberá tener identificado cuáles serán las instituciones gubernamentales responsables de cumplir el contenido de este.

2. Surge la duda de que al establecerse, en la aplicación de salvaguardias, reglas para la exportación de materiales de manejo muy delicado, en Costa Rica podría iniciarse la minería de uranio o torio. Por lo tanto, el hecho de que Costa Rica acepte en el convenio salvaguardias, es sinónimo de que en el futuro se podría procesar, de alguna manera, material nuclear.
3. También preocupa el hecho de que en Costa Rica podrían instalarse empresas para construir las partes no nucleares de los reactores, lo cual permitiría en algún momento la instalación de un o de ellos en nuestro país. Siendo Costa Rica un país muy pequeño, los efectos de un accidente serían fatales.
4. El que se permita por parte de Costa Rica los monitoreos ambientales, como se menciona antes, es una señal de la disposición de Costa Rica de facilitar la elaboración de material para el ciclo nuclear.
5. Finalmente, es criterio de la Universidad que este acuerdo más bien favorezca, de alguna manera, la producción de equipo no nuclear y de materiales nucleares, los cuales, en conjunto, podría utilizarse no para la producción de armas, sino para otras actividades, pero traería consigo un aumento en la contaminación ambiental de tipo radiactivo, tipo de contaminación casi despreciable en nuestro territorio.
6. El Gobierno de Costa Rica deberá implementar una ley paralela, que impida la minería o la importación de este tipo de material.”

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que le preocupa el hecho de que estos protocolos, prácticamente, se ofrecen al país signatario de un texto, que ya viene preelaborado, como se indica en el documento: se toma o se deja, pero es su deber hacer advertencias o señalamientos a la Asamblea Legislativa en el sentido en que lo plantean los especialistas de la UCR, con relación a la producción in situ de componentes que tengan componentes, in situ dentro del territorio nacional de componentes que tengan material nuclear o, bien, el tema de la minería nuclear en el país.

En ese sentido, propone incluir en el acuerdo dos componentes: uno, el criterio de la UCR de que no hay interferencia sobre su autonomía universitaria de este acuerdo; por lo tanto, no hay mayores cosas que decir al respecto; otro, que se debe señalar a la Asamblea Legislativa qué este tipo de aprobaciones de protocolo requiere de acuerdos adicionales en los términos en que la comisión lo plantea.

Añade que si ambos aspectos se incorporan, le daría más tranquilidad y, de paso, que no se diga que los especialistas de la UCR no advirtieron y que el Consejo tampoco lo hizo sobre un asunto que es realmente delicado para la salud del país.

EL ING. FERNANDO SILESKY agradece a los compañeros las observaciones que han planteado sobre la propuesta.

Menciona que en el país, actualmente, se están produciendo muchas prácticas nucleares en salud; además, hay varios proyectos de investigación dentro de la UCR. Asimismo, muchos de los procesos de control de calidad de las carreteras son procesos radiactivos, donde se requiere control de todos esos procesos.

Por otra parte, indica que este acuerdo permitiría el control de la radioactividad de esos procesos. Cree que desde ese punto de vista es fundamental, pero al dejarlo completamente abierto se asumen ciertos riesgos como país, y esos riesgos deben quedar bien claros a la

Asamblea Legislativa, de manera que ellos tomen las medidas para que situaciones inoportunas puedan ser controladas por medio de la ley nacional.

Opina que en la forma en como lo ha planteado el Dr. Luis Bernardo Villalobos en el acuerdo fue el sentido que la comisión quiso darle.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que este es un tema delicado y complejo. Le parece que quienes van a votarlo tienen que tener total claridad sobre el acuerdo. En lo personal, tiene la impresión de que, tal y como está redactado, no queda claro el mensaje que se quiere transmitir.

Manifiesta que son como dos grandes líneas de acuerdo: una, es el tema de que hecha la consulta no se encontró vicios de inconstitucionalidad con respecto a la autonomía universitaria, y la otra es la necesidad de que esto vaya acompañado de una ley, dados los acuerdos del 1 al 5; de hecho, piensa que esos cinco puntos deberían ser considerados y ser reescritos.

Destaca la importancia de que quede claro de que esto tiene una vocación absolutamente pacífica; es decir, eso se debe reafirmar claramente, que no se pretende la generación de energía nuclear, que es otro debate, sino que esto es manejo de desechos públicos y privados que tienen material nuclear radiactivo.

Expresa que la información se tiene, pero hay que hacer una reconstrucción de los considerados y simplificar los acuerdos.

LA M.L. IVONNE ROBLES desea que le aclaren los acuerdos 2 y 5, porque en el acuerdo 2, dice:

Surge la duda de que al establecerse, en la aplicación de salvaguardias, reglas para la exportación de materiales de manejo muy delicado, en Costa Rica podría iniciarse la minería de uranio o torio. Por lo tanto, el hecho de que Costa Rica acepte en el convenio de salvaguardias, es sinónimo de que en el futuro se podría procesar, de alguna manera, material nuclear.

Por su parte, el acuerdo 5, dice:

Finalmente, es criterio de la Universidad que este acuerdo más bien favorezca, de alguna manera, la producción de equipo no nuclear y de materiales nucleares, los cuales, en conjunto, podría utilizarse no para la producción de armas, sino para otras actividades, pero traería consigo un aumento en la contaminación ambiental de tipo radiactivo, tipo de contaminación casi despreciable en nuestro territorio.

Reitera que le gustaría mucho que le ampliaran el sentido de ambos acuerdos, porque entiende que la comisión está puntualizando aspectos fundamentales; pero ella está pensando en términos del país. El acuerdo básicamente lo que recoge es si lesiona o no la autonomía, pero aquí se está hablando ya de una posible contaminación ambiental de tipo radiactivo. En ese sentido, solicita que se le amplíen los criterios.

EL ING. FERNANDO SILESKY, con respecto al acuerdo 2, explica que en el país se tiene minería de torio y uranio, y, como tal, en las actuales circunstancias se puede, según la Ley de la Minería, hacer uso de esos recursos; sin embargo, si se definen las salvaguardias para la exportación de los materiales de esos desechos, también habría la posibilidad de exportación de estos materiales, producto de la minería de estos aceleramientos químicos, que son muy importantes para la producción nuclear.

En cuanto al acuerdo 5, señala que, tal y como se indica, si no se reglamenta bien, existe la posibilidad de implementarse en Costa Rica una industria nuclear, la cual podría, según esos mismos términos del considerando 2, generar radiactividad, aunque sea poca, lo que sucede es que no existe a nivel de procesos industriales; entonces, sino se cierra esa posibilidad de exportación de esos materiales, pues sí lo permite de acuerdo con las condiciones actuales del uso pacífico de la energía nuclear.

Destaca la importancia de que dentro de los considerandos quede claro que todos los procesos nucleares que se pueden llevar a cabo en el país son exclusivamente para uso pacífico.

***** A las trece horas y trece minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las trece horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones sugeridas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y la M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y la M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones: Sr. Paolo Nigro y Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa

deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5085, del 4 de julio del 2006, conoce el dictamen CE-DIC-O6-14, en el cual se acuerda comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encuentra en el proyecto *Ley de reforma a los artículos 2, inciso b), 4, 15, inciso 1, puntos a) y b), 16, 17, 18, 19, 20, 21, 30 y 40, inciso 1 de la Ley Básica de energía atómica para usos pacíficos, N.º 4383 del 18 de agosto de 1969. Expediente 16102*, aspectos que incidan directamente en la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna, y recomienda la aprobación del proyecto de ley, con las modificaciones que se expusieron en su momento.
3. La jefa de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio exterior, de la Asamblea Legislativa, Licda. Rocío Barrantes Solano, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley *Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América latina y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares*. Expediente N.º 16.850.
4. Mediante oficio R-5518- 2008, del 10 de septiembre de 2008, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el citado proyecto de ley para su análisis.
5. Se le pidió el criterio a la Oficina Jurídica en el oficio CEL-CU-08-146, del 29 de septiembre de 2008, la cual, en oficio OJ-1278-2008, del 6 de octubre de 2008, manifestó:

Doy respuesta al oficio CEL-CU- 08-146, mediante el cual somete a nuestra consideración el proyecto de ley de “Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares”

De la lectura del documento indicado, esta Asesoría no infiere que se generen de manera directa lesiones a los derechos y atribuciones de la Universidad de Costa Rica derivados de su régimen de autonomía constitucional. Sin embargo, sería oportuno someter dicho texto a la consideración de órganos especializados en el tema, por ejemplo al Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM).

6. Se solicitó el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio CEL-CU-08-145, del 29 de noviembre de 2008, la cual, en oficio OCU-R-161 del 17 de octubre de 2008, señaló:

En relación al Proyecto de Ley con expediente No. 16.850, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, organización, funcionamiento y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública.

En el proyecto de ley remitido para análisis, no se determinó la existencia de aspectos que, de nuestra revisión, demuestren afectación directamente a la institución. Lo anterior no implica que, por la importancia del tema tratado, no sea necesario solicitar a las instancias técnicas universitarias, concededoras de la materia específica su criterio al respecto. Se resaltan las definiciones establecidas en el artículo 18, específicamente en el inciso a., en relación con las “...actividades de investigación y desarrollo relacionadas con el ciclo del combustible nuclear...”, donde conviene determinar si, alguna escuela, laboratorio o centro de investigación de la Universidad, se encuentra realizando investigaciones relacionadas con las actividades descritas en el texto remitido que pueda confirmar o dilucidar la procedencia de su contenido. Ya que, en caso de ser así, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2, inciso a., subinciso i), la Universidad debería proporcionar dicha información para que Costa Rica, lo declare al Organismo respectivo.

7. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión Especial: Lic. Luis Guillermo Loría Meneses, M.Sc. Patricia Mora Rodríguez, profesores de la Escuela de Física, y al Lic. Carlos Vargas Pizarro, profesor, Facultad de Derecho.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, de la Asamblea Legislativa, por medio de su jefa, Licda. Rocío Barrantes Solano, que la Universidad de Costa Rica no encuentra en el proyecto de ley *Aprobación del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América latina y el tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares* (Expediente. N.º 16.850), aspectos que incidan directamente en la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna, y sugiere la aprobación del Proyecto de ley con la siguiente recomendación:

Que la Asamblea Legislativa promueva la implementación de una ley paralela a este protocolo, considerando al menos los siguientes aspectos:

- a. Una clara identificación de las instituciones responsables de cumplir con el contenido de dicho protocolo.
- b. La existencia de reglas y salvaguardias para impedir la minería de uranio o torio, o la importación de materiales de manejo muy delicado, de manera que en el país no se permita el procesamiento de material nuclear.
- c. Impedir la instalación de empresas para construir las partes nucleares y no nucleares de los reactores, con lo cual también se impediría la instalación de reactores nucleares en nuestro país.
- d. Es necesario que una ley de este tipo contemple el control y el monitoreo constante del material nuclear para evitar que se den niveles no aceptables de contaminación ambiental de tipo radiactivo en nuestro territorio.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*